

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

24 de enero, 2019

ACTA No. 2711-2019

PRESENTES: Carlos Montoya Rodríguez, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Álvaro García Otárola
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Guiselle Bolaños Mora
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

CARLOS MONTOYA: Buenos días. Vamos a dar inicio con la sesión 2711-2019 de hoy 24 de enero del 2019. Tenemos la agenda y la sometemos a aprobación.

¿Estamos todos de acuerdo con la agenda?

A solicitud del señor Álvaro García, incorporamos el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto como primer punto de agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED. CU.CPP-2019-005
- b. Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016. CU.CPP-2018-041
- c. Pertinencia de establecer un arancel para los Trabajos Finales de Graduación de las maestrías académicas y doctorados, de la misma forma en que se hace con las maestrías profesionales. CU.CPP-2018-042
- d. Definición de aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores. CU.CPP-2018-056
- e. Exoneración de pago de aranceles en los programas de francés, ingles para adultos e ingles para adolescentes. CU.CPP-2018-058
- f. Solicitud del Consejo de Becas Institucional para re-presupuestar algunos códigos para el 2019. CU.CPP-2018-060
- g. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para valorar la posibilidad de exonerar a los funcionarios del pago en la aplicación de las pruebas de acreditación para la obtención de puntos en carrera profesional. CU.CPP-2018-062

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Observaciones realizadas por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, al Reglamento de Contratación Administrativa. REF.CU. 887-2018
- b. Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres. CU.CPDOyA-2018-053
- c. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035

- d. Solicitud para retirar de la agenda de la comisión el punto relacionado con la estructura interna de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDOyA-2018-044
- e. Informe final de gestión de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa como vicerrectora ejecutiva. CU.CPDOyA-2018-049
- f. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU.CPDOyA-2018-039 (Continuación)
- g. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “jefe de la Oficina de Tesorería”. CU.CPDOyA-2018-040
- h. Propuesta de perfil, cartel de publicación y el cronograma para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental. CU.CPDOyA-2018-047
- i. Propuesta de perfil, cartel de publicación y cronograma para la selección del jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CPDOyA-2018-052
- j. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- b. Propuesta de Reglamento de la Galeria de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- c. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062
- d. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- e. Criterio técnico sobre el traslado de códigos de la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2018-129
- f. Propuesta integral del “Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela”. CU.CAJ-2018-130

- g. Oficio del Consejo de Becas Institucional en el que solicitan aclaración de a qué se refiere con “nombramiento vigente” según lo establecido en el Art. 12 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2019-002

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Posibilidad de realizar una investigación que refleje a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención que considere todos los intereses institucionales. CU.CPDA-2018-095
- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- c. Propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). CU.CPDA-2018-080
- d. Observaciones en relación con el proyecto de Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación. CU.CPDA-2018-084
- e. Informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2018-086
- f. Solicitud de 12 funcionarios para revisar el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDA-2018-087

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y

regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018
(PENDIENTE HASTA QUE SE RECIBA DICTAMEN DE LA
COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO,
REFERENTE AL CONSEJO INSTITUCIONAL DE DOCENCIA)

III. SOLICITUDES PENDIENTES DE AUDIENCIA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros

del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)

10. Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (**Sesión 2668-2018**, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018
11. Visita de los auditores del Consorcio EMD para presentar: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017. (**Sesión 2701-2018**, Art. III, inciso 15) REF.CU. 837-2018

CARLOS MONTOYA: Había realizado una revisión de la agenda de hoy de acuerdo a los dictámenes que estaban para posible resolución. Estaríamos con la misma dinámica de la semana pasada, en la que realizamos un ejercicio donde podíamos incorporar algunos dictámenes que no requerían de mayor discusión y se podían ver de manera inmediata.

¿Les parece que sigamos esa misma dinámica?

CAROLINA AMERLING: Buenos días. En la agenda hay once puntos de visitas pendientes.

CARLOS MONTOYA: Tenemos una propuesta para eso.

CAROLINA AMERLING: Perfecto.

CARLOS MONTOYA: Una vez que veamos cada una de las comisiones podemos ver lo de las visitas pendientes.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. **Adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 476-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de enero del 2019 (CU.CPP-2019-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 11) del 15 de marzo del 2018 (CU-2018-172), en relación con el oficio OCP 2018-078 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-168-2018), suscrito por el señor Roberto

Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

CARLOS MONTOYA: Es referente al adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a leer el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 476-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de enero del 2019, el cual indica lo siguiente:

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 11) celebrada el 15 de marzo del 2018 (CU-2018-172), en el que se remite el oficio OCP 2018-078 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-168-2018), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).
2. Que una vez analizado el OCP 2018-078 se determina que el déficit real de la Federación de Estudiantes de la UNED para el 2017 corresponde a los gastos de administración del 10%, concedido por medio del Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED.
3. La capacidad instalada del aparato administrativo de la UNED tiene una afectación ínfima por el volumen de tasaciones que genera la FEUNED, por lo que, se prescinde la dedicación del 10% establecido en el convenio citado.
4. El CAPÍTULO IV: DE LA ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL, artículo 50 del Estatuto Orgánico, a la letra indica:

“La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones.”

SE ACUERDA:

Realizar un adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED con el fin de modificar la Cláusula Tercera: De los compromisos de la Junta Directiva de la FEUNED en el punto 4, eliminando el reconocimiento anual a la UNED por los costos de la administración de los recursos de la cuota estudiantil, quedando de la siguiente manera:

ACTUAL	MODIFICACIÓN
<p>4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 10% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.</p> <p>De igual manera el monto de la cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.</p>	<p>4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 10% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.</p> <p>El monto de la cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.</p>

ACUERDO FIRME”

Lo que sucedió es que una vez realizado el análisis del estado del superávit del 2017 de la FEUNED, se encuentra un monto alrededor de trece millones que corresponde al porcentaje de administración, que se le rebaja al presupuesto de los estudiantes y que proviene de la cuota estudiantil, de tal suerte que, si no existiera ese 10% que se cobra por trámites administrativos la FEUNED hubiese salido casi que tablas con el presupuesto.

Hay que recordar que lo que hace la UNED y está establecido, es recolectar esos dineros de los estudiantes mediante la cuota estudiantil durante la matrícula y se le estaba cobrando ese 10% de gastos. Lo que se indicaba en la Comisión es que en realidad ese aparato administrativo de la UNED está establecido para un volumen de transacciones muy grande que es el que genera la UNED por sí sola, si se realizara el ejercicio mental de quitar a la FEUNED de la ecuación no implicaría mayores ahorros ya que las personas ya están contratada, los sistemas de información existen, etc., lo que se debe realizar es meter dentro de toda esa tramitología y esquema a la FEUNED.

Lo otro, esta cuota se estableció en el 2008 cuando las transacciones se realizaban de diferente manera, ya los sistemas de información y los procedimientos administrativos hacen que los costos de transacciones disminuyan.

Básicamente, en términos de la FEUNED en realidad los costos administrativos son un costo hundido y nos parece que es innecesario realizar ese rebajo de la

cuota estudiantil para esa administración cuando en realidad tal y como lo establece el artículo 50 del Estatuto Orgánico más bien la Universidad tiene que contribuir con la FEUNED.

OLDER MONTANO: Buenos días. El déficit del 2017 de la FEUNED es de trece millones doscientos noventa y dos mil colones, pero se nos está cobrando ese 10% que es de doce millones seiscientos noventa y cinco mil colones, si la administración nos ayudara con ese 10% el déficit sería de seiscientos noventa y seis mil colones, esto lo digo porque el año pasado vivimos una situación muy complicada, considerando que la FEUNED no ha tomado la decisión de subir la cuota estudiantil por más de cinco años y por la coyuntura política que estamos viviendo ahorita no creemos correcto aumentarles a los estudiantes la cuota estudiantil.

Abogamos a la Administración y al Consejo Universitario nos ayuden con esta parte para no cargarle a los estudiantes un aumento en la cuota estudiantil.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Siempre he considerado que una de las fortalezas de la Universidad es la organización estudiantil y siempre he defendido los intereses de los estudiantes. Como miembro del Consejo Universitario siento que tengo la responsabilidad de conocer cuál es la situación de la Federación ya que lo que la Oficina de Presupuesto envía es un resumen.

La Universidad le está dando recursos a la Federación para el funcionamiento de la misma, entonces, sí hay apoyo de la Universidad.

En época de crisis un acuerdo en estos términos podría ser cuestionado, no discuto eliminarlo sino que nos remitan una justificación más efectiva con datos precisos, me parece que sería necesario para que no se acuse que las universidades estatales que tienen tanto dinero que están eximiendo a los estudiantes de un aporte por una administración de un fondo, porque la Administración aunque don Álvaro diga que son costos hundidos no lo son ya que son reales y se reflejan en el presupuesto de la Universidad.

Apoyo la eliminación, pero quiero datos concretos y reales, este documento que nos envía la Comisión Plan Presupuesto es un resumen muy ejecutivo de la situación de la Federación. Necesito mayor fundamentación desde la perspectiva de administración de fondos que nos justifique esa eliminación.

OLDER MONTANO: Lo único que nos ampara en el convenio es esa plaza, pero al final como Federación lo que nos está realmente afectando es la creación de la plaza por medio del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2592-2017, celebrada el 15 de mayo del 2017, donde como Federación tenemos que pagar una plaza adicional. El año anterior esta plaza fue cargada a la Federación y es ahí donde nos vemos completamente afectados con el presupuesto de la UNED.

Para nadie es un secreto que nosotros como Federación nos autofinanciamos con los fondos de nuestros estudiantes, pero la matrícula no ha ido en aumento, por lo tanto, las finanzas de la Federación han sido afectadas.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Tiene razón doña Guiselle en el sentido de que hemos estado expuestos a un suministro de información de la UNED fuera de las fronteras institucionales, pero eso no nos tiene que preocupar, solo tenemos que ver que las acciones que tomemos sean las correctas y estén bien fundamentadas.

En este caso, sí creo que hay argumentos para proceder con la aprobación del acuerdo que la Comisión hizo de conocimiento para el plenario, pero quizás debemos fortalecer los considerandos para responder a esa realidad en estos momentos.

Quería proponer dos considerados adicionales, uno, que la UNED no da recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) a la FEUNED, en otras universidades sí los dan, eso es importante decirlo, dos, que hace bastante tiempo no se ha incrementado la cuota estudiantil que administra la Federación con el propósito de no incrementar los costos a los y las estudiantes, creo que es una realidad, la Federación ha hecho un esfuerzo para manejar sus finanzas sin incrementar su única fuente de ingresos.

Bien redactadas esas dos ideas, creo que nos dan un soporte para justificar el resto y poder tomar el acuerdo que tenemos planteado por parte de la Comisión.

Lo único que tenemos que cuidar a la hora de tomar acuerdos es que sean bien argumentados, que tengan respaldo en toda la lógica que tiene que mover los acuerdos que toma el Consejo Universitario.

Lo del cargo del 10% tenemos que dimensionarlo en el tiempo, porque ahora muchos trámites son más sencillos y ocupan menos carga de trabajo.

CARLOS MONTROYA: Quería apuntar algo que se ha omitido acá. La Universidad en varios momentos del año convoca a la Asamblea Universitaria Representativa y a los estudiantes les toca venir a todas las convocatorias que se realizan, por lo que se tienen que estar cubriendo esos viáticos y eso vino a afectar en medida, no es que sea el déficit que tienen, pero sí significa que tienen que desembolsar recursos para una actividad universitaria por la cual no deberían de verse afectados, por lo tanto, me correspondió el año anterior en una de las reuniones que tuvimos en la rectoría cuando era vicerrector Ejecutivo estar con don Luis, en ese momento lo que se decidió fue que en la Universidad se hiciera cargo del pago de esos viáticos, pero se tuvo que hacer hasta final de año para que no se vieran más afectados.

Me parece que sería pertinente y oportuno valorar el que se haga esa eliminación de la administración, además, creo que hablar de esos porcentajes de

administración en la época en la que estamos que casi por decirlo de alguna forma ni un banco le paga a uno un porcentaje por tener su dinero ahí para utilizarlo en la forma en que ellos lo realizan como recurso. Me parece que sería oportuno que este Consejo valore eliminar el porcentaje bajo todas esas series de condiciones que se han mencionado.

Don Older ¿cómo ha sido la ejecución presupuestaria de la FEUNED en los últimos años?, ¿han tenido superávit?, ¿qué ha pasado con este?. Pero hasta qué punto eso puede entrar dentro del análisis que se pueda dar, ver si es mucho o poco o si efectivamente se consume en su totalidad.

La Universidad está en otro contexto diez u once años después considerando que no ha habido un aumento como lo mencionaba el señor Older y me parece que ha sido bastante racional de parte de los representantes estudiantiles, también tomar en cuenta la incidencia de la matrícula que no ha crecido mucho en los últimos años y esperamos que el comportamiento que tuvo este primer cuatrimestre se mantenga en los próximos cuatrimestres y me parece que sí deberíamos de valorarlo.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Manifiesto que estoy de acuerdo con esta propuesta; creo que es absolutamente pertinente, además, nos ayuda a nosotros a cumplir con una responsabilidad estatuida que nos obliga a apoyar el movimiento estudiantil, así que no tengo ninguna objeción.

Creo que podríamos separar cosas, razonamientos y acuerdos en el sentido que una cosa es pensar en la propuesta de acuerdo que es eliminar este porcentaje que le cobra la Universidad al manejo del dinero que ingresa por medio de esa cuota que pagan los estudiantes y otra es ver si le solicitamos a ellos una información sobre su propia ejecución presupuestaria, me parece que son cosas diferentes sobre todo porque tenemos una responsabilidad que debemos cumplir y que está estatuida como tal.

OLDER MONTANO: Voy a fundamentar la consulta que nos hizo don Carlos. La labor de esta Federación se ha enfocado en una mayor inclusión en la representación estudiantil de diferentes sectores del país.

Estaba buscando la información que le remití al periódico La Nación cuando nos solicitaron información de las ejecuciones, de hecho que en el 2017 fue el año que menos ingresos tuvimos.

Creo que ahí es donde nos vemos fuertemente afectados presupuestariamente, pero beneficiados en la representación estudiantil. Hay un informe de la Auditoría Interna a la Federación de Estudiantes de la UNED en el 2016, donde se decía que la representación estudiantil estaba concentrada en pocos estudiantes, hemos acatado esa observación que se nos hizo y en ese proceso estamos. La representación estudiantil debe ser efectiva y distribuida en todo el país, en los informes de la FEUNED pueden corroborar la información.

Nosotros como Federación estamos cumpliendo con tener representación estudiantil por medio de nuestras asociaciones en los 36 centros universitarios.

Con respecto a lo que dice don Carlos que nos reunimos en la Asamblea Universitaria Representativa, sí, muchas veces en las asambleas lo más que llegan son diez estudiantes cuando realmente deberían de ser 32, entonces, en esta gestión hemos estado trabajando, ya cumplimos con la representación de las asociaciones en los 36 centros, ahora, estamos trabajando en conjunto con el Tribunal Electoral Estudiantil para ejercer en un 100% el derecho que nos corresponden en la representación, pero todo eso conlleva dinero, por qué, porque no es lo mismo desplazar a diez estudiantes que usualmente vienen a representarnos ante la Asamblea Universitaria Representativa que ejercer toda la representación, es ahí donde nos ha costado y ha salido caro.

Si ustedes ven el informe presupuestario de la Federación, lo sustantivo de nosotros es la representación estudiantil, ahí es donde se va a concentrar nuestros datos en viáticos y transportes, porque es donde invertimos para que como estudiantes podamos ejercer ese derecho que tenemos de voz y voto en la toma de decisiones de la Universidad.

ÁLVARO GARCÍA: La normativa institucional establece una representatividad de los estudiantes en todos los órganos de decisión y deliberativos de la Universidad.

El movimiento estudiantil ha estado creciendo mucho, incluso, son muchos más activos también, puedo dar fe ya que por ejemplo en el Consejo de la Escuela Ciencias de la Administración los estudiantes participan constantemente y son de los que tienen incluso mejor asistencia, el movimiento está creciendo, pero la cuota no, es algo que don Carlos tocaba ahora acerca de cómo la Asamblea Universitaria Representativa tuvo un incremento en las sesiones y sin embargo, han tenido que seguir trabajando con recursos que están muy fijos en el tiempo.

Hay algo que sinceramente tengo que dejar claro y es que nosotros vimos los números generales, pero siento que la FEUNED se rige por un principio de autonomía, ellos tienen sus recursos y los invierten en acciones las cuales llevan a cabo, precisamente, que estos recursos estén incluidos en el convenio implica que reciben el control de transacciones igual que el resto de las universidades e incluso son auditados por la Auditoría Interna de la Universidad, por eso es que tampoco hay mucha duda acerca de cómo se consumen los recursos por parte de la Federación, eso es algo en lo que no quisimos andar mucho por una cuestión de respeto a la autonomía.

Finalmente, don Rodrigo estableció dos considerandos, no es que la FEUNED no reciba fondos del FEES, los recibe indirectamente en la plaza que decía doña Guiselle y en otras cosas, pero lo que sí se puede poner es que no recibe un porcentaje específico del FEES y eso sí pasa en otras universidades.

OLDER MONTANO: Acá tengo los montos totales que ha recibido la Federación desde el 2014 para que vean que viene en decremento.

En el 2014 ¢135.685.000,00, en el 2015 ¢131.812.839,00, en el 2016 ¢129.054.900,00 y en el 2017 ¢126.959.259,00, como ustedes pueden visualizar el presupuesto de la Federación conforme van pasando los años viene en decremento.

Es ahí donde solicitamos el apoyo del Consejo Universitario para que se apruebe esta propuesta, seguir ejerciendo esa representación y seguir trabajando, el compromiso de esta Federación es que la representación estudiantil sea completamente distribuida a nivel nacional y no esté concentrada solo en la meseta central o en algunos pocos miembros representantes estudiantiles.

GUISELLE BOLAÑOS: En vista de que tanto don Rodrigo como don Álvaro se refirieron al bajo costo que significa desde el punto de vista operativo de la Universidad, la prestación del servicio que se les da a ellos de mantener en resguardo y entrega los fondos, creo que ese tiene que ser un considerando también, tenemos que justificar que la acción está incluida dentro de acciones propias de la Universidad, ya que no quedan en esos términos.

Con respecto a lo que indica don Álvaro no considero que solicitar datos que son públicos sea atentar en contra de la autonomía del movimiento universitario, nosotros como Consejo Universitario y mi persona particularmente siempre hemos defendido la acción de los estudiantes de manera absoluta, pero quiero basar mis acciones en datos reales.

CAROLINA AMERLING: Viendo el acuerdo pienso que en los considerandos hay que justificar ese superávit que están teniendo en el sentido de que no dice que son recursos derivados de la cohorte estudiantil.

El contexto actual de la Federación en cuanto usted lo acaba de indicar de manejo administrativo y cobertura nacional, es la parte de justificación y después la situación económica de donde proviene en su mayoría los estudiantes de la universidad, siento que si nosotros justificamos en ese sentido ya toma matiz, no voy a decir fondos FEES, porque realmente no lo son, ya que son fondos que provienen de la cohorte estudiantil, eso viene de la bolsa de los estudiantes por así decirlo, tenemos que enfocarnos que la Federación administrativamente tiene que cubrir el costo y más cobertura nacional, eso es necesario y es la parte de donde se puede definir esa óptica del FEES.

CARLOS MONTOYA: Todos estamos de acuerdo en que se vaya a realizar la disminución, el acuerdo no está en discusión, lo que sí es reforzarlo con algunos considerandos. Enfoquémonos en cuáles de los que están se pueden mejorar e incluirlos.

RODRIGO ARIAS: Me parece que debemos de revisar la redacción de lo que está ahí para recoger algunas de las ideas que se han planteado durante la sesión y que están incluidas dentro del tema de cada uno de esos considerandos.

Sí creo que los dos que había propuesto al inicio de mi participación agregan sustento al acuerdo, primero, que en la UNED la Federación de Estudiantes no recibe ningún porcentaje de recursos del FEES para su operación anual, eso hace una diferencia con todas las demás federaciones, es importante decirlo ante la sociedad, sobre todo por el uso de los recursos.

Lo otro que desde hace cinco años tenemos que ver es la cantidad exacta, desde cuando la cuota estudiantil no se incrementa para no aumentar los costos de los estudiantes matriculados mediante la universidad.

Y uno que me parece que podemos incluir relacionado con el cuatro o bien modificando el cuatro, es sobre la responsabilidad que tiene la UNED de contribuir a los fines de la Federación y las asociaciones, eso es muy amplio en función de lo que estamos analizando deberíamos de mencionar que es interés de la universidad favorecer la más amplia participación del movimiento estudiantil en los diferentes órganos internos de la institución, aquí recogemos ese carácter más inclusivo al que Older se refería hace rato. Sería como una tercera propuesta o de modificación ahí.

CARLOS MONTOYA: Retomando parte de lo que se ha señalado acá, en el número tres hablaba de la capacidad instalada que tiene la universidad administrativamente en el cual con Federación o sin Federación va tener que tener personas basándose en el control de lo que en toda la trazabilidad de todo lo que se realiza, una nota más o una nota menos la universidad va tener que tramitarla, ya tiene funcionarios dispuestos para eso, no se está creando ningún gesto nuevo, en todo el proceso para poder hacer la revisión.

Si nos ponemos tan extremos que por eso hay que cobrarlo, se que tenemos “tiempos muertos” en algunos momentos con esa cantidad de operaciones, eso no lo vamos a poner, vamos a seguir contando con el mismo personal.

Si lo que se quiere es fortalecer o fundamentar ese considerando, veamos el tres, para dejarlo listo.

El considerando cuatro viene a fundamentar la decisión que vamos a tomar en el sentido de que la UNED va a cumplir con los fines de la Federación, basándonos en ese creo que todos los demás van a verse fortalecidos.

Habría que analizar ese número tres si tenemos que decir que la capacidad instalada de la parte administrativa.

GUISELLE BOLAÑOS: Serían las labores que corresponden a la administración y a los ingresos de la Federación de estudiantes se enmarcan dentro de funciones

propias de la institución por lo cual no vienen a constituir un trabajo extra. Que quede eso claro.

CARLOS MONTOYA: Sería completamente irracional decir que para poder revisar toda la documentación de la Federación vamos a poner a una persona en cada una de las oficinas que realizan todo el proceso administrativo, no.

Ya la universidad cuenta dentro de su operación normal con personal en las diferentes oficinas encargadas de los procesos administrativos de manera que, el volumen marginal que genera la gestión de los fondos de la FEUNED

GUISELLE BOLAÑOS: En relación a lo que don Vernor dice creo que es alrevez, para mí el justificar queda claro que la universidad quiere ayudar a la Federación cumpliendo con lo que establece el Estatuto Orgánico, pero como ya se fijó antes primero hay que justificar por qué se va quitar, por eso creo que es indispensable que quede dentro del acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Cambiemos la redacción, "...dentro de sus funciones asume"

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que debería decir es que dentro de sus costos provocados por la administración del fondo de la FEUNED se enmarcan dentro de las acciones administrativas propias del accionar de la universidad

GUSTAVO AMADOR: Buenos días, reiterar lo manifestado en la subcomisión que analizó esto ayer, el beneplácito que podamos fortalecer el movimiento estudiantil en su autonomía al eliminar esta cuota del porcentaje o a rebajarla creo que a todos en este Consejo Universitario nos anima ese espíritu y veo con beneplácito el fortalecimiento de los considerandos para que este acuerdo tenga más asidero. Contento porque considero que de alguna manera esta medida de alguna u otra forma va darle más autonomía al movimiento estudiantil.

KARINO LIZANO: Este cobro nace a raíz de un informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2008 que efectuó la Contraloría General de la República; en ese informe el DFOE-SOC-84-2007 se incluye una disposición en la parte final y textualmente dice lo siguiente:

"Disposiciones: 4.1 Para el Rector de la UNED, formular y suscribir un convenio, contrato otro mecanismo jurídico similar entre la Federación de estudiantes FEUNED y esa Universidad que incluya lo relacionado con el cobro por la administración de los recursos correspondientes a las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de esa federación, emitir copia de su convenio a más tardar el 30 de abril del 2008."

Obsérvese que hay una disposición de la Contraloría que ordena la suscripción de un convenio que incluya lo relacionado con el cobro por la administración de tal suerte que considero que dentro de ese contexto perfectamente mediante acuerdo

de voluntades se podría rebajar el porcentaje del cobro, pero extinguirlo me genera dudas.

La disposición que fue aceptada dice: formular y suscribir un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar entre la Federación de Estudiantes FEUNED y esa universidad que incluya lo relacionado con el cobro por la administración de los recursos correspondientes a las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación, es una disposición que es aceptada precisamente la situación que se detectó genero la emisión de esta disposición por parte de la Contraloría General de la República.

Se habla de incluir el cobro por la administración, el Consejo Universitario estableció en el convenio un 10%, y con eso se cumplió el mandato de la Contraloría de acuerdo al convenio. Considero que podría variarse el porcentaje, pero al eliminar el cobro se estaría incumpliendo lo que expresamente dice la disposición de la Contraloría.

Hago ese planteamiento y me disculpo porque la nota la conocí prácticamente ayer en la tarde, luego para mejor resolver de parte de ustedes.

CARLOS MONTOYA: Analicemos los considerandos y después definimos el porcentaje de acuerdo a la Contraloría y de la disposición que ya se había emitido

ÁLVARO GARCÍA: Hay que tener en cuenta que nosotros leímos las actas de cuando se estableció ese porcentaje.

En realidad ese porcentaje es bastante arbitrario, no obedece a un estudio de costos, ni nada de esas cuestiones, en todo caso lo que decía en el principio del 2008 al 2019 han pasado más de diez años y el advenimiento en los sistemas de información, de la simplicación de trámites y de economías procesales en la misma universidad creo que justificaría un rebajo del porcentaje.

Si hay que establecer un porcentaje porque es una cuestión ya establecida por un estudio de la contraloría, lo cierto es que en realidad se puede argumentar esto que efectivamente en diez años los trámites y sobre todo los sistemas de información han hecho que los costos de transacción hayan bajado muchísimo.

CARLOS MONTOYA: Prefiero que pongamos los considerandos. Aquí se estaba contemplando lo que se habló para fundamentarlo en el sentido en que en la UNED la Federación Estudiantil no percibe ningún porcentaje específico de los recursos del FEES para su operación anual, todos estamos de acuerdo.

Habría que averiguar desde que año no se aumenta la cuota estudiantil y que no se ha incrementado con el propósito de no aumentar el costo que deben asumir los y las estudiantes en cada periodo académico.

Es interés para la universidad, favorecer la más amplia representación del movimiento estudiantil en sus diferentes órganos con participación de estudiantes de todo el país, eso es como para fundamentar el hecho de que la partida de viáticos, de transporte y demás se ha incrementado en el último tiempo. ¿Qué les parece que esos tres considerandos queden redactados así?

RODRIGO ARIAS: Tenemos que ver que en el mismo convenio atendiendo lo que en su momento dijo la Contraloría, establece la posibilidad de modificar el porcentaje ahora estamos precisamente en esa coyuntura de revisar y modificar el porcentaje para disminuirlo en lo que todos estamos de acuerdo hay argumentos como los que se han mencionado de la simplificación de trámites, de la integración, de la digitalización en fin todo lo que ha llevado a que la carga administrativa por mencionarlo de esa manera del trabajo que se deriva de las operaciones de la Federación corresponde con un porcentaje menor al de antes no obstante siempre hay un porcentaje de trabajo, que es lo que Karino nos decía y que por eso no deberíamos llevarlo a cero.

Pero al estar nosotros de acuerdo en que es ínfimo, tenemos que llegar a una propuesta específica, un 1% fue lo que mencionaron hace un rato para mantenerlo de esa manera.

Me parece que, si se justifica un monto como ese, en función precisamente de lo que establece el Estatuto Orgánico y el interés nuestro y de toda la universidad de favorecer esa mayor y más amplia participación de estudiantes en los diferentes órganos donde ellos vienen, desde la Asamblea Universitaria a la que don Carlos Montoya se refirió hace un rato hasta las múltiples comisiones del Consejo, Consejos de Escuela.

Nosotros tenemos que colaborar o contribuir como dice el Estatuto Orgánico para esa mayor participación de movimientos estudiantiles en las decisiones de la institución. Creo que un 1% se puede justificar plenamente.

CARLOS MONTOYA: El 1% se puede ver simbólico, ¿todos están de acuerdo?

Departamento de la administración siempre ha habido una completa colaboración para el movimiento estudiantil cuando lo ha requerido en el último tiempo.

A don Older que le ha correspondido estar en el último año, cuando ha necesitado de alguna colaboración por parte de la administración ahí se le ha tendido la mano.

Esperemos que lo que presupueste para este año, les logre alcanzar una vez definido que el porcentaje de la administración sea un 1% y en todo caso si se requiere de otra colaboración adicional de parte de la administración, creo que eso se puede resolver en otro ámbito.

La disposición de la contraloría lo que dice es que se establezca un porcentaje para la administración, nunca dijo que ese porcentaje tuviera que estar entre el 5% y 10% o entre el 5% y el 20% y la universidad con todo el análisis que se ha hecho acá o por lo menos lo que se ha considerado para tomar la decisión inicial de que era dejarlo en cero, es igual como para dejarlo un 1%. En realidad, creo que de cero a 1% es simbólico para ellos

OLDER MONTANO: Desde el 2012.

RODRIGO ARIAS: Hace 5 años

CARLOS MONTOYA: En el considerando habría que poner que la cuota estudiantil no se incrementa desde el año 2012.

Les parece en los considerandos que se agregan al final para tomar el acuerdo de disminuir la cuota de la administración a 1%, ¿estamos de acuerdo todos?

GUISELLE BOLAÑOS: Es que la justificación del porque lo estamos cobrando no lo podemos quitar.

CARLOS MONTOYA: Para eso preferiría incluir el informe de la Contraloría donde dice que la universidad debe establecer un porcentaje y estamos estableciendo que es ese, me parece que ese es el que da fundamento para hacer la disminución, ¿Qué opinan ustedes?

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos que justificar porque lo estamos bajando.

CARLOS MONTOYA: Don Karino léanos la disposición nuevamente

KARINO LIZANO: La disposición de la Contraloría dice lo siguiente:

“4.1 Para el Rector de la UNED: formular y suscribir un convenio, contrato otro mecanismo jurídico similar entre la Federación de estudiantes FEUNED y esa Universidad que incluya lo relacionado con el cobro por la administración de los recursos correspondientes a las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de esa federación, emitir copia de su convenio a más tardar el 30 de abril del 2008.”

Quedó en forma expresa dentro de la disposición, fue discutido y aceptado y también se implementó de hecho se generó el convenio y se informó a la Contraloría

CARLOS MONTOYA: Las disposiciones van en esa línea que se acate, que se genere el cobro que la universidad crea correspondiente al gasto que está incurriendo la Federación.

Si para nosotros de acuerdo con lo que se ha mencionado acá, los procesos se han mejorado, se ha eliminado mucha tramitología y demás incluso papel que podía ser considerado dentro de los costos que la universidad tenía es razonable bajarlo hasta un 1%.

RODRIGO ARIAS: Podríamos hacerlo más genérico, el artículo "X" del Convenio suscrito con la Federación de Estudiantes, etc., etc., establece la posibilidad de que el Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes modifiquen el porcentaje del costo por administración, etc. atendiendo lo indicado por la Contraloría General de la República, como un marco de referencia sin entrar a especificar nada.

CARLOS MONTOYA: Podría incluirse en ese número tres, cambiarlo por esa redacción atendiendo el Convenio suscrito entre la Universidad y la FEUNED

GUISELLE BOLAÑOS: Estaba revisando cuando se aprobó esto en el 2013 en la sesión 2284-2013 y el considerando seis decía:

- "6. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, estableció la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes a las cuotas antes citadas."

Al no decir ahí porcentajes, eso nos cubriría para cubrir porcentaje, me parece que esa redacción puede ir perfectamente ahí, que sería el considerando seis del año 2013, porque eso no ha cambiado, ese documento de la Contraloría General de la República y lo justifica y lo mantenemos a cobro, pero no justificamos porque lo bajamos. ¿si les parece?

Me parece que se podría poner el considerando seis del acta 2284-2013, Artículo III, inciso 3-a)

CARLOS MONTOYA: Se incorpora el considerando que menciona doña Guiselle que en otra oportunidad este mismo Consejo lo había tomado en consideración para otro acuerdo relativo a la FEUNED.

Estamos de acuerdo con los últimos considerandos que se incorporaron, todos de acuerdo, entonces someto a votación la propuesta. Todos a favor y lo aprobamos en firme.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 476-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de enero del 2019 (CU.CPP-2019-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2650-2018, Art. III, inciso 11) del 15 de marzo del 2018 (CU-2018-172), en relación con el oficio OCP 2018-078 del 06 de marzo del 2018 (REF. CU-168-2018), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).**
2. **Que una vez analizado el OCP 2018-078 se determina que el déficit real de la Federación de Estudiantes de la UNED para el 2017 corresponde con los gastos de administración del 10%, que se traslada a la UNED por medio del Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED.**
3. **La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, estableció la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes al arancel “Cuota Estudiantil”.**
4. **Lo establecido en el artículo 50 del Estatuto Orgánico, que a la letra indica:**

“La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones.”
5. **En la UNED, la Federación de Estudiantes no percibe ningún porcentaje específico de recursos del Fondo Especial de**

Educación Superior (FEES) para su operación anual.

- 6. Desde el año 2012 la cuota estudiantil no se ha incrementado, con el propósito de no aumentar el costo que deben asumir las y los estudiantes matriculados en cada período académico.**
- 7. Es de interés para la Universidad favorecer la más amplia representación del movimiento estudiantil en sus diferentes órganos, con participación de estudiantes procedentes de todo el país.**

SE ACUERDA:

Aprobar un adendum al Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED, con el fin de modificar la Cláusula Tercera: De los compromisos de la Junta Directiva de la FEUNED en el punto 4, eliminando el reconocimiento anual a la UNED por los costos de la administración de los recursos de la cuota estudiantil, de la siguiente manera:

- “4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 1% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.**

De igual manera el monto de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.”

ACUERDO FIRME

*** * ***

Se retira de la sala de sesiones la señora Nora González Chacón.

*** * ***

- 2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

a. **Observaciones realizadas por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, al Reglamento de Contratación Administrativa.**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 642-2018, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2018 (CU.CPDOyA-2018-002), referente a la propuesta de Reglamento de Contratación Administrativa de la UNED.

Además, el correo electrónico enviado por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que realiza los ajustes al citado reglamento. REF.CU. 887-2018

GUSTAVO AMADOR: En relación con este asunto, lo que hace doña Yirlania Quesada Boniche es armonizar y actualizar la versión final

CARLOS MONTOYA: La duda que tengo, es que si bien es cierto la señora Yirlania Quesada remite este documento mediante un correo electrónico, y veo el documento y no sé cuáles son las modificaciones que hizo. Esa es mi duda.

Entonces sería dar por un hecho de que se incorporaron todas.

GUSTAVO AMADOR: Lo que observé en el documento es que las observaciones están incorporadas.

CARLOS MONTOYA: Entonces don Gustavo como coordinador de la Comisión da fe que están incorporadas todas las observaciones.

Esa era la única duda, pero si don Gustavo indica que en la comisión se recibió el documento, se analizó y se hizo la incorporación, y se eleva a plenario precisamente porque ya están contenidas las modificaciones, no tendría ningún problema en analizarlo y aprobarlo.

El correo de doña Yirlania Quesada indica:

“Buenas tardes,

En atención a lo solicitado en el oficio CU-2018-645 y RAP. CU-2018-136, se adjunta la versión final con las adiciones de las definiciones solicitadas y revisiones hechas de la propuesta de Reglamento, la cual ya había sido analizada por el Plenario. Esto con el fin de que el mismo adquiriera firmeza y se proceda con la publicación del mismo para su aplicación.

Saludos y cualquier consulta con gusto les atenderé.”

Entonces, don Gustavo está indicando que el dictamen de la comisión se traslada al plenario y la versión final revisada es la que está remitiendo doña

Yirlania Quesada, luego doña Yirlania, y como lo indica en el correo electrónico, las observaciones han sido incorporadas en su totalidad.

Es primera vez que estoy aquí con la modificación de un reglamento y no conozco la dinámica que se va a dar. Si es solo dar por recibido y aprobarlo y enviarlo a publicar, o si los miembros del Consejo Universitario tienen alguna duda con respecto a este documento.

Voy a darle la palabra a don Gustavo Amador, quien es el coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que aclare si hay alguna consulta de parte de los compañeros, y prefiero que sea don Gustavo el que las aclare.

GUSTAVO AMADOR: Este reglamento fue analizado por la comisión que coordino.

La comisión lo dictaminó y lo presentó al plenario el cual se analizó y se dio lectura integral y en esas lecturas que demandó tres o cuatro sesiones. En la discusión siempre estuvo presente doña Yirlania Quesada. Ella se encargó de tomar nota de las observaciones que se hacía en el plenario.

Tiene razón doña Ana Myriam, fueron observaciones de nomenclatura y se puede ver en las actas que no se modificó nada de fondo en cuanto a este reglamento.

La señora Yirlania lo remite directamente al plenario, y si el plenario lo considera puede reenviarlo a la comisión, para que la comisión haga el contraste entre esta versión final que reenvía doña Yirlania y las anotaciones que se tomaron en el plenario en las sesiones donde se analizó este asunto.

CARLOS MONTOYA: Me parece que está bien la propuesta de don Gustavo Amador, y que en vista de que es un documento que remite doña Yirlania al plenario y no a la Comisión, si les parece sería devolver el reglamento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que realice la revisión correspondiente.

GUSTAVO AMADOR: Sería para verificar que las observaciones indicadas por el plenario estén incorporadas en la versión que remite doña Yirlania.

CARLOS MONTOYA: Prefiero que sea de la forma que ha indicado don Gustavo, y me surge la duda que el documento no resalta lo que se modificó, y a veces en algunos documentos se señalan observaciones o comentarios, y en este documento no ven.

Al no haber sido partícipe de la discusión de este reglamento, por eso manifesté la duda.

Si están de acuerdo, sería remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el documento enviado por la señora Yirlania Quesada Boniche para que verifiquen que estén incorporadas todas las definiciones, y que una vez que esté revisado, se remita al plenario.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero preguntar a don Gustavo si esta propuesta de reglamento se envió a la comunidad universitaria, y si fue así, si esas observaciones fueron incorporadas, por lo que pregunto ¿es necesario volver a realizar la consulta a la comunidad universitaria?

GUSTAVO AMADOR: Se hizo la consulta respectiva.

CARLOS MONTOYA: Si están de acuerdo se aprueba este asunto como se indicó anteriormente.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 642-2018, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2018 (CU.CPDOyA-2018-002), referente a la propuesta de Reglamento de Contratación Administrativa de la UNED.**
- 2. El análisis realizado por el Consejo Universitario en las sesiones 2678, 2682 y 2690-2018 de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en el oficio CU.CPDOyA-2018-002, con la presencia de la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.**
- 3. En la sesión 2690-2018, Art. II, inciso 5-a) del 20 de setiembre del 2018, el Consejo Universitario acuerda remitir a la señora Yirlania Quesada la última versión de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa, con el fin de que realice los ajustes, de conformidad con las observación que se realizaron en el plenario.**
- 4. El correo electrónico enviado por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que realiza los ajustes al citado reglamento.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED, con los ajustes realizados por la señora Yirlania Quesada, con el fin de que analice las modificaciones y haga llegar al plenario la versión final del reglamento, a más tardar el 15 de febrero del 2019.

ACUERDO FIRME

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 15 de mayo del 2018, (CU.CAJ-2018-053), referente al acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2197-2012, Art. IV, inciso 6) celebrada el 20 de setiembre del 2012, referente al oficio O.J.2012-250 del 13 de setiembre del 2012 (REF. CU-576-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2167-2012, Art. II, inciso 1-a.b) del 31 de mayo del 2012, y adjunta propuesta para regular la interposición de los recursos administrativos ante el Consejo Universitario, y las causales de inadmisibilidad de los mismos.

CARLOS MONTOYA: El dictamen se lee de la siguiente manera:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 15 de mayo del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2197-2012, Art. IV, inciso 6) celebrada el 20 de setiembre del 2012, referente al oficio O.J.2012-250 del 13 de setiembre del 2012 (REF. CU-576-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2167-2012, Art. II, inciso 1-a.b) del 31 de mayo del 2012, y adjunta propuesta para regular la interposición de los recursos administrativos ante el Consejo Universitario, y las causales de inadmisibilidad de los mismos.

2. El oficio O.J.2013-285 (REF. CU-648-2013) de fecha 4 de octubre de 2013 suscrita por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente a observaciones a la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.
3. El oficio SCU-2013-174 (REF.CU:527-2013) de fecha 26 de agosto, 2013 suscrita por la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación a la consulta a la comunidad universitaria con respecto a la propuesta de modificación al Capítulo VIII del Reglamento del Consejo Universitario, no se recibieron observaciones.
4. El dictamen O.J.2013-017 (REF.CU:042-2013) de fecha 1 de febrero de 2013 suscrita por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica en relación con la interpretación del agotamiento de la vía administrativa por parte del Consejo Universitario de conformidad con el Estatuto Orgánico.
5. El análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 299-2018, celebrada el 27 de febrero de 2018 de la propuesta de modificación del Capítulo VIII Del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-576-2012.
6. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
7. El oficio SCU-2018-064 (REF.CU:216-2018) de fecha 23 de marzo, 2018 suscrita por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario referente a las observaciones recibidas por la comunidad universitaria en relación con la propuesta de modificación del capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, las cuales se consideraron en la sesión 302-2018, celebrada el 03 de abril del 2018.
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 302-2018, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 03 de abril del 2018 (REF. CU.CAJ-2018-038) donde solicita a la Oficina de Recursos Humanos brindar criterio técnico referente a la propuesta de modificación al artículo 134 del Estatuto de Personal.
9. El oficio ORH-2018-159 (REF.CU:273-2018) de fecha 16 de abril de 2018 suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefa Oficina de Recursos Humanos donde brinda dictamen solicitado por la Comisión de

Asuntos Jurídicos (REF.CU.CAJ.-2018-038) en relación a la propuesta de modificación al artículo 134 del Estatuto de Personal analizado en la sesión 306-2018, celebrada el 15 de mayo del 2018.

10. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

11. El análisis de las observaciones de presentadas por las señoras Carolina Amerling y Guiselle Bolaños en relación con la propuesta de modificación del capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, las cuales se consideraron en la sesión 306-2018, celebrada el 15 de mayo del 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación del Capítulo VIII Del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la cual aparece en la columna de la derecha de la tabla adjunta.

Dicha propuesta se lee de la siguiente manera:

Actual	Propuesta Comisión Asuntos Jurídicos
	<p><u>Agregar al capítulo VIII lo siguiente:</u> CAPÍTULO VIII DE LOS RECURSOS Y DEL AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA SECCION I: DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Artículo 52: Contra los acuerdos firmes adoptados por el Consejo Universitario podrá interponerse el recurso de revocatoria. El recurso de apelación ante la Asamblea Universitaria Representativa, procederá únicamente cuando se impugnen actos administrativos derivados de la competencia asignada al Consejo en los incisos b), e), g) e i) del artículo 25 del Estatuto Orgánico. Artículo 53: El recurso de revocatoria y de apelación cuando proceda, deberán interponerse dentro de los ocho días</p>

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VIII DEL AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA</p> <p>Artículo 52: El Consejo Universitario dará por agotada la vía administrativa en las decisiones que adopte el Consejo de Rectoría, el Rector y el Auditor, siempre</p>	<p>hábiles siguientes a partir de la notificación legal al interesado, en el caso de los actos concretos. En el caso de la normativa, a partir de su publicación, incluyendo en la página web de la UNED por parte del CIDREB, órgano que deberá indicar en cada publicación la fecha en que se llevó a cabo, información que deberá permanecer de manera indefinida en la web. En el caso de los actos generales, a partir de la publicación oficial que realiza la Secretaría del Consejo Universitario en la página web</p> <p>Artículo 54: Puede presentar un recurso todo aquel que se encuentre personal y directamente afectado con la resolución, decisión o acto administrativo acordado por el Consejo.</p> <p>Igualmente estará legitimado de conformidad con el artículo 275 de la Ley General de la Administración, todo el que tenga interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho en virtud del acto final.</p> <p>Para tales efectos el interés de la parte debe ser actual, propio, legítimo y podrá ser moral, científico, religioso, económico o de cualquier otra índole.</p> <p>Artículo 55: De conformidad con el artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública, los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales, por lo que basta para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de revisión, debiendo no obstante invocar los fundamentos de Derecho en que sustenta su recurso.</p> <p>Artículo 56: Una vez que se haya recibido un recurso, se procederá a analizar su admisibilidad, siendo causales para declararlo inadmisibile y rechazarlo <i>ad portas</i> las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. fue interpuesto por persona que carece de legitimación para hacerlo. b. se presentó fuera del plazo establecido al efecto. c. El recurso carece de firma. d. Impugna actos que hayan sido consentidos expresamente o sean reproducción de otros anteriores, ya sean definitivos y firmes o confirmatorios de los consentidos.
--	--

y cuando se hubiese interpuesto el correspondiente recurso de revocatoria con apelación en subsidio en los alcances del artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Artículo 53:

En caso que el Consejo de Rectoría, el Rector o el Auditor rechacen la revocatoria, elevarán la apelación ante el Consejo Universitario dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, limitándose a emplazar a las partes dentro del término de ocho días hábiles y remitiendo el expediente debidamente foliado, sin admitir ni rechazar el recurso de apelación.

Dentro del término del emplazamiento, el interesado podrá ampliar o aclarar sus alegatos y rendir las pruebas que considere convenientes.

Artículo 54:

Recibida la apelación y el expediente completo, la Secretaría Ejecutiva del Consejo solicitará de inmediato el dictamen correspondiente a la Oficina Jurídica, para lo cual le remitirá el expediente administrativo.

La consulta deberá evacuarse dentro de los seis días siguientes a su recibo, sin suspensión del término para resolver.

Artículo 55:

Recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario deberá resolver el recurso de apelación dentro del término de un mes y si es del caso dará por agotada la vía administrativa.

Artículo 56:

Para apartarse de este dictamen, el Consejo Universitario deberá indicar las razones por las cuales se separa de la recomendación legal, en los alcances de los artículos 356 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública

Artículo 57: Los recursos administrativos, no tendrán efecto suspensivo de la ejecución del acto impugnado, salvo los interpuestos por los estudiantes o los atinentes a la aplicación del régimen disciplinario. Asimismo, el Consejo Universitario podrá suspender la ejecución cuando la misma pueda causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación.

Artículo 58: Si el recurso interpuesto no es rechazado ad portas por razones de admisibilidad, se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 siguientes.

SECCIÓN II:

DEL AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA

Artículo 59:

En caso que el Consejo de Rectoría, el Rector o el Auditor rechacen la revocatoria, elevarán la apelación ante el Consejo Universitario dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, limitándose a emplazar a las partes dentro del término de ocho días hábiles y remitiendo el expediente debidamente foliado, sin admitir ni rechazar el recurso de apelación.

Dentro del término del emplazamiento, el interesado podrá ampliar o aclarar sus alegatos y rendir las pruebas que considere convenientes.

Artículo 60:

Recibida la apelación y el expediente completo, la Secretaría Ejecutiva del Consejo solicitará de inmediato el dictamen correspondiente a la Oficina Jurídica, para lo cual le remitirá el expediente administrativo.

La consulta deberá evacuarse dentro de los seis días hábiles a su recibo, sin suspensión del término para resolver.

Artículo 61:

Recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario deberá resolver el recurso de apelación dentro del término de un mes y si es del caso dará por agotada la vía administrativa

	<p>Artículo 62: Para apartarse de este dictamen, el Consejo Universitario deberá indicar las razones por las cuales se separa de la recomendación legal, en los alcances de los artículos 356 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.</p> <p>Artículo 63: El Consejo Universitario dará por agotada la vía administrativa en las decisiones que adopte el Consejo de Rectoría, el Rector y el Auditor, siempre y cuando se hubiese interpuesto el correspondiente recurso de revocatoria con apelación en subsidio en los alcances del artículo 57 del Estatuto Orgánico.</p>
--	--

ACUERDO FIRME“

CARLOS MONTOYA: Del artículo 52 al 56 se están incorporando varios artículos, por lo que termina en el artículo 63. O sea, sería la incorporación de 5 artículos.

Tal vez don Álvaro pueda explicarlos sobre esta propuesta.

ÁLVARO GARCÍA: Esta propuesta viene de don Celín Arce y se hizo para subsanar algunos vacíos acerca del agotamiento de la vía administrativa en la UNED.

Lo que se establece es un capítulo nuevo en el cual se amplía algunas cuestiones que habían presentado problemas en algún momento.

Esta modificación ya fue enviada a la comunidad universitaria y se hicieron los ajustes necesarios.

La modificación es la inclusión de un capítulo nuevo por lo que se cambia la numeración por la adición de artículos.

CARLOS MONTOYA: Someto a consideración del Consejo Universitario, de sí es oportuno analizar cada artículo nuevo, y que todos estén enterados de lo que se incorpora en la propuesta de este nuevo capítulo.

Me parece que se dio en algún momento una solicitud para que el art. 134 del Estatuto de Personal, se modifique y no sé dónde se encuentra esa solicitud.

GUSTAVO AMADOR: La propuesta del señor Celín Arce lo que hace es armonizar el Estatuto de Personal con la Ley General de Administración Pública.

ELIZABETH BAQUERO: Si el Estatuto de Personal se modifica no habría problema, y más el Estatuto de Personal debería de estar armonizado con la Ley General de Administración Pública, de que no se suspendan los actos.

Sería dejar pendiente este asunto.

* * *

Se decide dejar pendiente de análisis este asunto.

* * *

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. **Posibilidad de realizar una investigación que refleje a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención que considere todos los intereses institucionales.**

Se conoce el dictamen de minoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 660-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 11 de diciembre del 2018 (CU.CPDA-2018-095), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2670-2018, Art. II, inciso 1-b) del 21 de junio del 2018 (CU-2018-413), en el que se devuelve a esa Comisión el dictamen CU.CPDA-2018-019, en el que se le solicita evaluar la posibilidad de realizar una investigación que refleje a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, que considere todos los intereses institucionales (extensión, programas formales o no formales, y otros), con el fin de atenderlos de manera adecuada.

CAROLINA AMERLING: Este dictamen es sobre una propuesta de la señora Marbelly Vargas, del centro universitario de Talamanca para que designara al centro universitario de Talamanca como Centro Universitario Multicultural.

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 660-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 11 de diciembre del 2018:

SE ACUERDA enviar al Plenario los siguientes dictámenes de mayoría y minoría, en relación con la posibilidad de realizar una investigación que refleje

a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, que considere todos los intereses institucionales (extensión, programas formales o no formales, y otros), con el fin de atenderlos de manera adecuada.

Dichos dictámenes se leen de la siguiente manera:

DICTAMEN DE MAYORÍA

Presentado por las Sras. Guiselle Bolaños Mora, María del Milagro Flores González y el Sr. Older Montano García.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2670-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 21 de junio del 2018 (CU-2018-413), donde devuelven a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDA-2018-019, referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1949-2008, Art. III, inciso 3-a) del 30 de octubre del 2008 (CU-2008-682), sobre evaluar la posibilidad de realizar una investigación que refleje a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, que considere todos los intereses institucionales (extensión, programas formales o no formales, y otros), con el fin de atenderlos de manera adecuada.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2070-2010, Art. II, celebrada el 10 de diciembre del 2010 (CU-2010-776), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, documento titulado: “Un nuevo concepto en educación y acción comunitaria para el desarrollo integral de Talamanca”, presentado por la señora Marbelly Vargas, administradora del Centro Universitario de Talamanca, sobre la creación del Centro Multicultural de Talamanca, con el fin de que se elabore una propuesta para la creación de dicho centro, que contemple un nuevo concepto en educación y acción social comunitaria, para el desarrollo integral de Talamanca.
3. La propuesta de investigación titulada: “Pueblos Indígenas costarricenses: Intereses, Necesidades y Prioridades desde su Cosmovisión” (REF. CU-192-2009), suscrita por las señoras Xinia Zúñiga Muñoz, coordinadora, Vilma Peña Vargas y Lidia Urbina Vargas y los señores Adib Abdallah, Gerardo Alfaro, Humberto Aguilar, Fernando Lizana, Gonzalo Mena, miembros de Comisión Ah-Hoc, dando respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 282-2009, Art. IV, celebrada el 12 de febrero del 2009.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2140-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2012 (CU-2012-075), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio

CRA-RHA-12-11 de fecha 27 de enero del 2012 (REF. CU-050-2012), suscrito por la señora Julissa Araya Hernández, asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica, en relación con la propuesta de creación del Centro Multicultural de Talamanca, presentada por la señora Marbelly Vargas Urbina.

5. La visita del señor Amilcar Castañeda Cortéz, funcionario de la Dirección de Extensión Universitaria, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 658-2018, celebrada el 02 de octubre del 2018.
6. El correo electrónico de fecha 13 de noviembre del 2018, del señor Amilcar Castañeda Cortéz, funcionario de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que brinda su aporte a la propuesta, como se cita a continuación:

“...

Dado que el Centro Universitario de la UNED de Talamanca es un espacio de confluencia e interacción de estudiantes que expresan la pluralidad cultural del cantón: bribri, cabécar, ngöbe buglé, Naso, afrodescendientes y población mestiza, y que el 95% de sus estudiantes pertenecen a pueblos originarios.

Que los y las estudiantes provienen de los territorios indígenas de Talamanca Cabécar, Talamanca Bribri, Kekoldi, comunidades ngobes de Sixaola, Ngöbes y nasos del cordón interfronterizo de Panamá.

Que el Centro Universitario y la UNED han sido impactados por dichas culturas del cual son portadores los estudiantes, con una pluralidad de saberes ancestrales, memoria histórica, y rico acervo cultural.

Este contexto marcado por la pluralidad cultural presenta un desafío a la UNED para una proyección contextualizada, con pertinencia respecto a las características socio culturales de las comunidades, sus demandas y propuestas.

Uno de los ejes transversales de la UNED es la diversidad cultural, y esto ha sido profundizado por el tercer congreso universitario que asume la interculturalidad como el enfoque que reconoce la necesidad de una interacción constructiva entre diversas culturas en el marco del pleno respeto, el diálogo de saberes, la construcción de ambientes de convivencia y la supresión de las asimetrías históricas.

La UNED es pionera en Costa Rica por la creación de un Centro Universitario inserto dentro de un territorio indígena, pero también será pionero en el país en la conversión del CeU de Talamanca en un Centro Académico Intercultural con facultades y mandatos

para liderar los procesos de contextualización de las acciones educativas con los centros universitarios, a fin de contribuir para que éstos brinden a la población estudiantil y a las comunidades, tanto por vías virtuales como presenciales, ambientes y opciones académicas más diversos y enriquecedores. Ello incluye la activa participación del personal de los centros en tales actividades académicas”.

7. Lo indicado en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019:

“ ...

LPI 2:

...

En el caso de extensión enfatizará el involucramiento de las distintas comunidades, sectores y regiones del país, y la promoción de nuevas actitudes y comportamientos tanto a nivel individual como colectivo. La universidad hará llegar sus conclusiones y sus propuestas a los poderes del Estado. (El subrayado no es del original)

LPI 5:

La UNED generará conocimiento en forma activa desde la investigación, a fin de brindar luz sobre los procesos de cambio sociocultural, profundizar en su comprensión crítica y rigurosa, y contribuir propositivamente en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, asentada en una cultura de paz, respeto, diálogo y plena vigencia de los derechos humanos. (El subrayado no es del original)

LPI 6:

Los diversos programas docentes de investigación y de extensión universitaria propiciarán el desarrollo de capacidades en el estudiantado de la UNED y, en general, en la sociedad costarricense, para la reflexión crítica, independiente y propositiva frente a los desafíos culturales de sociedades complejas y heterogéneas, que propicien la vigencia de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género, el respeto a la diversidad cultural en la multiplicidad de sus manifestaciones, el cultivo de la paz y el más amplio y respetuoso diálogo intercultural y de saberes.

LPI 7:

La UNED promoverá, en todas sus instancias y niveles, espacios de debate, reflexión, formación y capacitación que fortalezcan el diálogo intercultural y el diálogo de saberes, el respeto frente a las diversas y complejas dinámicas culturales actuales y la búsqueda de nuevas opciones institucionales que propicien una sociedad más inclusiva. (El subrayado no es del original)

LPI 8:

La normativa institucional, incluyendo aquella que tiene que ver con la población estudiantil, deberá modificarse a fin de adaptarla en forma flexible a las exigencias que plantea la pluralidad de las sociedades humanas actuales, en particular en lo que atañe a la sociedad costarricense, con el fin de propiciar que la organización institucional y su funcionamiento, se asiente en criterios de respeto, inclusión y equidad. (El subrayado no es del original)

LPI 19:

Como base de sus procesos académicos, la UNED asumirá una visión pluralista y flexible, que tenga en cuenta al menos las siguientes características del conocimiento humano:

- a) No se deriva del mundo en forma directa, sino que es una construcción, generalmente avalada por una comunidad específica;
- b) Esta construcción siempre refleja la posición de un conocedor individual o colectivo, influido por el contexto histórico particular;
- c) Se manifiesta en muchas formas, que se nutren mutuamente, y entraña siempre a la emoción y la imaginación;
- d) Abarca a la vez las dimensiones individuales y colectiva;
- e) Se ha conformado predominantemente por procesos lingüísticos;
- f) y se distingue de la información, por una parte, y de la sabiduría, por otra.

(El subrayado no es del original)

LPI 20:

La UNED se dedicará prioritariamente a la generación de conocimiento académico de alto nivel, es decir, conocimiento que aspire a lograr las más altas cotas de calidad académica. En consonancia con su naturaleza democratizadora, estimulará que las personas, comunidades y grupos sociales participen en la generación de conocimiento tanto académico como no académico o conocimiento tradicional; todos los procesos de generación de conocimiento se concebirán como un diálogo entre diferentes interlocutores. (El subrayado no es del original)

LPI 25:

Como toda Universidad, la UNED debe dedicarse a la construcción del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión, empleando las diversas posibilidades tecnológicas, técnicas y didácticas propias de la educación a distancia para incorporar en este proceso a personas y sectores sociales vulnerables y a los cuales les es difícil tener acceso a otras modalidades educativas, con la finalidad de contribuir a la

creación de una sociedad más participativa y justa. (El subrayado no es del original)

LPI 27:

La UNED empleará la metodología de la educación a distancia de una manera innovadora y flexible, para buscar soluciones pedagógicas en función de cada contexto social, cultural y epistemológico, según la consideración de situaciones especiales de poblaciones específicas y de acuerdo con los requerimientos de su oferta académica, y se recurrirá a la metodologías presenciales solo en aquellos casos en que ello sea necesario para cumplir satisfactoriamente con los objetivos educativos y democratizantes que le son propios. (El subrayado no es del original)

LPI 50:

Todas las personas y equipos humanos que participan en la docencia deben esforzarse por mejorar su trabajo en equipo, buscando una mayor comunicación y una relación de mayor complementariedad en sus tareas, dirigidas hacia una finalidad común bien comprendida. (Lo subrayado no es del original)

LPI 58:

Debe incorporarse a todos los programas académicos el desarrollo de las capacidades académicas de los y las estudiantes, especialmente las lingüísticas, lógicas y matemáticas, recurriendo para ello a metodologías e instrumentos apropiados y de acuerdo con las características propias de cada asignatura. Deberán tomarse las previsiones necesarias para atender apropiadamente los casos de personas con algún tipo de limitación física o necesidad especial. (El subrayado no es del original)

LPI 61:

Con el objetivo de hacer que las asignaturas sean más significativas y relevantes para los y las estudiantes, se buscará contextualizarlas apropiadamente y acercarlas a las realidades sociales, culturales y de vida de los y las estudiantes, recurriendo para ello a apropiados instrumentos y metodologías. (El subrayado no es del original)

LPI 66:

La asignación de lecciones presenciales a los Centros Universitarios y a las asignaturas debe partir de un conjunto de criterios: además del número de estudiantes, se tomará en cuenta el grado de dificultad de los contenidos y las condiciones de los y las estudiantes (su preparación previa, su nivel, su ubicación geográfica y sus características socioculturales). (El subrayado no es del original)

LPI 94:

La UNED fortalecerá los procesos de la extensión, vinculada a la investigación y la docencia, para dirigir sus acciones integradas a los diversos sectores, comunidades, regiones y grupos organizados, especialmente los de su población meta, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las diversas poblaciones. (El subrayado no es del original)

LPI 95:

Con el propósito de propiciar la educación continua y permanente, la educación no universitaria y la educación no formal, la UNED fortalecerá la articulación interna y la colaboración entre las actividades de promoción cultural, artística, deportiva, recreativa, y recuperación de identidades, tradiciones locales y etnias, y su vinculación con la investigación y la docencia. (El subrayado no es del original)

LPI 104:

Los Centros Universitarios coadyuvarán en el proceso de discernimiento ciudadano sobre las problemáticas locales, proyectando con ese fin un discurso de una manera que aporte trascendencia y profundidad a los debates e introduzca una dimensión que otras instituciones no necesariamente pueden aportar; a la vez, deben asegurarse de que la voz local sea oída en la Sede Central y que el discurso regional se integre en el proceso de generación del conocimiento

LPI 105:

De acuerdo con el espíritu de la Ley de Creación de la UNED, los Centros Universitarios y las entidades de Extensión y Acción Social deben coordinar sus esfuerzos y trabajar en forma conjunta como agentes dinámicos que promueven activamente la educación permanente, la conciencia ecológica, la equidad de género, la inclusión y participación de todos los sectores sociales, y el enriquecimiento cultural, espiritual e intelectual de todos los seres humanos. (El subrayado no es del original)

LPI 106:

La UNED fortalecerá los planes destinados a elevar la formación y capacitación del personal de los centros universitarios, a fin de facilitar su activa participación en las diversas facetas del trabajo académico – docencia, investigación y extensión y para que mejoren las destrezas necesarias para el trabajo conjunto y la coordinación entre los diferentes centros, con las comunidades y regiones correspondientes y con la sede central. (El subrayado no es del original)

LPI 145:

La Universidad debe definir y ofrecer un nivel básico o mínimo aceptable de calidad en los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil que brinde a sus estudiantes, al modo de un piso por debajo

del cual no debe estar ninguno de los centros universitarios de la UNED, siendo por supuesto factible que, en la medida de lo posible, diferentes centros se sitúen por encima de ese umbral básico. Ello regirá indistintamente del centro universitario y la región del país de que se trate, puesto que así lo exigen los criterios de equidad desde los cuales debe ser tratada nuestra población estudiantil, los objetivos de trabajo y colaboración con las comunidades y organizaciones ciudadanas, y la aspiración de calidad académica alrededor de la cual giran estos Lineamientos de Política Institucional. (El subrayado no es del original)

LPI 146:

La universidad debe formular y concretar en la práctica un modelo base de centro universitario, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Todo centro universitario de la UNED, contará con ciertas condiciones mínimas en cuanto a edificaciones, aulas, salas de reunión, bibliotecas, servicios administrativos y de vida estudiantil, redes y equipo de cómputo, equipo audiovisual y otras condiciones necesarias para su apropiado funcionamiento, en todo lo cual se tomará en cuenta las condiciones del contexto: culturales, geográficas, infraestructurales y climáticas, entre otras;
- b) Lo anterior obedece al objetivo de garantizar un mínimo satisfactorio de calidad en los servicios a la población estudiantil, como también un mínimo satisfactorio de condiciones para el trabajo y la colaboración con las comunidades donde se sitúa el centro;
- c) Este modelo base debe ser diseñado de modo compatible con el número de estudiantes, actual y proyectado, que atiende cada centro, de forma que se brinde una calidad mínima homogénea satisfactoria, para todos los y las estudiantes, independientemente del centro donde se ubiquen y de forma apropiada según el contexto propio de la región y comunidades que se atienden. Por lo tanto, los mínimos satisfactorios que el modelo establezca, deberán ponderarse de acuerdo con la población estudiantil atendida, tanto en programas formales como informales.

LPI 149:

La Universidad promoverá el fortalecimiento de redes regionales de trabajo conjunto y colaboración por parte de los centros universitarios, para cuya constitución se tomará como punto de partida las experiencias concretas que se hayan desarrollado por parte de centros situados en una misma región, especialmente cuando tales experiencias han dado resultados satisfactorios. Se estudiarán las experiencias de centros que han desarrollado un trabajo conjunto exitoso, para identificar las claves en que se han fundamentado sus logros y tratar de

reproducir esa experiencia en otros contextos, con las necesarias adaptaciones que cada situación particular demanda.

LPI 150:

Las diversas instancias académicas de la investigación, la extensión y la docencia, que funcionan en la sede central de la Universidad, deben incorporar en sus planes de trabajo la activa colaboración con los centros universitarios, a fin de contribuir para que éstos brinden a la población estudiantil y a las comunidades, tanto por vías virtuales como presenciales, ambientes y opciones académicas más diversos y enriquecedores. Ello incluye la activa participación del personal de los centros en tales actividades académicas.

8. La necesidad que tienen los centros universitarios de responder a la especificidad cultural de su población.
9. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 660-2018, celebrada el 11 de diciembre del 2018.

SE ACUERDA:

Conformar un equipo de trabajo con el fin de que analice todo lo actuado por la UNED en relación con los pueblos originarios y que en conjunto con personas de dichos pueblos, se defina el tipo de centro que satisfaga algunas de sus necesidades.

DICTAMEN DE MINORÍA

Presentado por la Sra. Carolina Amerling Quesada y el Sr. Vernor Muñoz Villalobos.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2670-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 21 de junio del 2018 (CU-2018-413), donde devuelven a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDA-2018-019, referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1949-2008, Art. III, inciso 3-a) del 30 de octubre del 2008 (CU-2008-682), sobre evaluar la posibilidad de realizar una investigación que refleje a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, que considere todos los intereses institucionales (extensión, programas formales o no formales, y otros), con el fin de atenderlos de manera adecuada.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2070-2010, Art. II, celebrada el 10 de diciembre del 2010 (CU-2010-776), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, documento titulado: "Un nuevo concepto en educación y acción comunitaria para el desarrollo integral de Talamanca", presentado por la señora Marbelly Vargas,

administradora del Centro Universitario de Talamanca, sobre la creación del Centro Multicultural de Talamanca, con el fin de que se elabore una propuesta para la creación de dicho centro, que contemple un nuevo concepto en educación y acción social comunitaria, para el desarrollo integral de Talamanca.

3. La propuesta de investigación titulada: “Pueblos Indígenas costarricenses: Intereses, Necesidades y Prioridades desde su Cosmovisión” (REF. CU-192-2009), suscrita por las señoras Xinia Zúñiga Muñoz, coordinadora, Vilma Peña Vargas y Lidia Urbina Vargas y los señores Adib Abdallah, Gerardo Alfaro, Humberto Aguilar, Fernando Lizana, Gonzalo Mena, miembros de Comisión Ah-Hoc, dando respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 282-2009, Art. IV, celebrada el 12 de febrero del 2009.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2140-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2012 (CU-2012-075), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CRA-RHA-12-11 de fecha 27 de enero del 2012 (REF. CU-050-2012), suscrito por la señora Julissa Araya Hernández, asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica, en relación con la propuesta de creación del Centro Multicultural de Talamanca, presentada por la señora Marbelly Vargas Urbina.
5. La visita del señor Amilcar Castañeda Cortéz, funcionario de la Dirección de Extensión Universitaria, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 658-2018, celebrada el 02 de octubre del 2018.
6. El correo electrónico de fecha 13 de noviembre del 2018, del señor Amilcar Castañeda Cortéz, funcionario de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que brinda su aporte a la propuesta, como se cita a continuación:

“... ”

Dado que el Centro Universitario de la UNED de Talamanca es un espacio de confluencia e interacción de estudiantes que expresan la pluralidad cultural del cantón: bribri, cabécar, ngöbe buglé, Naso, afrodescendientes y población mestiza, y que el 95% de sus estudiantes pertenecen a pueblos originarios.

Que los y las estudiantes provienen de los territorios indígenas de Talamanca Cabécar, Talamanca Bribri, Kekoldi, comunidades ngobes de Sixaola, Ngöbes y nasos del cordón interfronterizo de Panamá.

Que el Centro Universitario y la UNED han sido impactados por dichas culturas del cual son portadores los estudiantes, con una pluralidad de saberes ancestrales, memoria histórica, y rico acervo cultural.

Este contexto marcado por la pluralidad cultural presenta un desafío a la UNED para una proyección contextualizada, con pertinencia respecto a las características socio culturales de las comunidades, sus demandas y propuestas.

Uno de los ejes transversales de la UNED es la diversidad cultural, y esto ha sido profundizado por el tercer congreso universitario que asume la interculturalidad como el enfoque que reconoce la necesidad de una interacción constructiva entre diversas culturas en el marco del pleno respeto, el diálogo de saberes, la construcción de ambientes de convivencia y la supresión de las asimetrías históricas.

La UNED es pionera en Costa Rica por la creación de un Centro Universitario inserto dentro de un territorio indígena, pero también será pionero en el país en la conversión del CeU de Talamanca en un Centro Académico Intercultural con facultades y mandatos para liderar los procesos de contextualización de las acciones educativas de la UNED en la zona en plena coordinación con las escuelas, cátedras, carreras y entidades de investigación y extensión de la UNED”.

7. Lo indicado en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019:

“ ...

LPI 2: ...

En el caso de extensión enfatizará el involucramiento de las distintas comunidades, sectores y regiones del país, y la promoción de nuevas actitudes y comportamientos tanto a nivel individual como colectivo. La universidad hará llegar sus conclusiones y sus propuestas a los poderes del Estado. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 5:

La UNED generará conocimiento en forma activa desde la investigación, a fin de brindar luz sobre los procesos de cambio sociocultural, profundizar en su comprensión crítica y rigurosa, y contribuir propositivamente en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, asentada en una cultura de paz, respeto, diálogo y plena vigencia de los derechos humanos. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 6:

Los diversos programas docentes de investigación y de extensión universitaria propiciarán el desarrollo de capacidades en el estudiantado de la UNED y, en general, en la sociedad costarricense, para la reflexión crítica, independiente y propositiva frente a los desafíos culturales de sociedades complejas y heterogéneas, que propicien la vigencia de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género, el respeto a la diversidad cultural en la multiplicidad de sus manifestaciones, el cultivo de la paz y el más amplio y respetuoso diálogo intercultural y de saberes.

LPI 7:

La UNED promoverá, en todas sus instancias y niveles, espacios de debate, reflexión, formación y capacitación que fortalezcan el diálogo intercultural y el diálogo de saberes, el respeto frente a las diversas y complejas dinámicas culturales actuales y la búsqueda de nuevas opciones institucionales que propicien una sociedad más inclusiva. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 8:

La normativa institucional, incluyendo aquella que tiene que ver con la población estudiantil, deberá modificarse a fin de adaptarla en forma flexible a las exigencias que plantea la pluralidad de las sociedades humanas actuales, en particular en lo que atañe a la sociedad costarricense, con el fin de propiciar que la organización institucional y su funcionamiento, se asiente en criterios de respeto, inclusión y equidad. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 19:

Como base de sus procesos académicos, la UNED asumirá una visión pluralista y flexible, que tenga en cuenta al menos las siguientes características del conocimiento humano:

- a) No se deriva del mundo en forma directa, sino que es una construcción, generalmente avalada por una comunidad específica;
- b) Esta construcción siempre refleja la posición de un conocedor individual o colectivo, influido por el contexto histórico particular;
- c) Se manifiesta en muchas formas, que se nutren mutuamente, y entraña siempre a la emoción y la imaginación;
- d) Abarca a la vez las dimensiones individuales y colectiva;
- e) Se ha conformado predominantemente por procesos lingüísticos;
- f) y se distingue de la información, por una parte, y de la sabiduría, por otra.

(El subrayado no pertenece al original)

LPI 20:

La UNED se dedicará prioritariamente a la generación de conocimiento académico de alto nivel, es decir, conocimiento que aspire a lograr las más altas cotas de calidad académica. En consonancia con su naturaleza democratizadora, estimulará que las personas, comunidades y grupos sociales participen en la generación de conocimiento tanto académico como no académico o conocimiento tradicional; todos los procesos de generación de

conocimiento se concebirán como un diálogo entre diferentes interlocutores. (El subrayado no pertenece al original)

LPI 25:

Como toda Universidad, la UNED debe dedicarse a la construcción del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión, empleando las diversas posibilidades tecnológicas, técnicas y didácticas propias de la educación a distancia para incorporar en este proceso a personas y sectores sociales vulnerables y a los cuales les es difícil tener acceso a otras modalidades educativas, con la finalidad de contribuir a la creación de una sociedad más participativa y justa. (El subrayado no pertenece al original)

LPI 27:

La UNED empleará la metodología de la educación a distancia de una manera innovadora y flexible, para buscar soluciones pedagógicas en función de cada contexto social, cultural y epistemológico, según la consideración de situaciones especiales de poblaciones específicas y de acuerdo con los requerimientos de su oferta académica, y se recurrirá a la metodologías presenciales solo en aquellos casos en que ello sea necesario para cumplir satisfactoriamente con los objetivos educativos y democratizantes que le son propios. (El subrayado no pertenece al original)

LPI 50:

Todos las personas y equipos humanos que participan en la docencia deben esforzarse por mejorar su trabajo en equipo, buscando una mayor comunicación y una relación de mayor complementariedad en sus tareas, dirigidas hacia una finalidad común bien comprendida. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 58:

Debe incorporarse a todos los programas académicos el desarrollo de las capacidades académicas de los y las estudiantes, especialmente las lingüísticas, lógicas y matemáticas, recurriendo para ello a metodologías e instrumentos apropiados y de acuerdo con las características propias de cada asignatura. Deberán tomarse las previsiones necesarias para atender apropiadamente los casos de personas con algún tipo de limitación física o necesidad especial. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 61:

Con el objetivo de hacer que las asignaturas sean más significativas y relevantes para los y las estudiantes, se buscará contextualizarlas apropiadamente y acercarlas a las realidades sociales, culturales y de

vida de los y las estudiantes, recurriendo para ello a apropiados instrumentos y metodologías. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 66:

La asignación de lecciones presenciales a los Centros Universitarios y a las asignaturas debe partir de un conjunto de criterios: además del número de estudiantes, se tomará en cuenta el grado de dificultad de los contenidos y las condiciones de los y las estudiantes (su preparación previa, su nivel, su ubicación geográfica y sus características socioculturales). (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 94:

La UNED fortalecerá los procesos de la extensión, vinculada a la investigación y la docencia, para dirigir sus acciones integradas a los diversos sectores, comunidades, regiones y grupos organizados, especialmente los de su población meta, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las diversas poblaciones. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 95:

Con el propósito de propiciar la educación continua y permanente, la educación no universitaria y la educación no formal, la UNED fortalecerá la articulación interna y la colaboración entre las actividades de promoción cultural, artística, deportiva, recreativa, y recuperación de identidades, tradiciones locales y etnias, y su vinculación con la investigación y la docencia. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 104:

Los Centros Universitarios coadyuvarán en el proceso de discernimiento ciudadano sobre las problemáticas locales, proyectando con ese fin un discurso de una manera que aporte trascendencia y profundidad a los debates e introduzca una dimensión que otras instituciones no necesariamente pueden aportar; a la vez, deben asegurarse de que la voz local sea oída en la Sede Central y que el discurso regional se integre en el proceso de generación del conocimiento

LPI 105:

De acuerdo con el espíritu de la Ley de Creación de la UNED, los Centros Universitarios y las entidades de Extensión y Acción Social deben coordinar sus esfuerzos y trabajar en forma conjunta como agentes dinámicos que promueven activamente la educación permanente, la conciencia ecológica, la equidad de género, la inclusión y participación de todos los sectores sociales, y el

enriquecimiento cultural, espiritual e intelectual de todos los seres humanos. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 106:

La UNED fortalecerá los planes destinados a elevar la formación y capacitación del personal de los centros universitarios, a fin de facilitar su activa participación en las diversas facetas del trabajo académico – docencia, investigación y extensión y para que mejoren las destrezas necesarias para el trabajo conjunto y la coordinación entre los diferentes centros, con las comunidades y regiones correspondientes y con la sede central. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 145:

La Universidad debe definir y ofrecer un nivel básico o mínimo aceptable de calidad en los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil que brinde a sus estudiantes, al modo de un piso por debajo del cual no debe estar ninguno de los centros universitarios de la UNED, siendo por supuesto factible que, en la medida de lo posible, diferentes centros se sitúen por encima de ese umbral básico. Ello regirá indistintamente del centro universitario y la región del país de que se trate, puesto que así lo exigen los criterios de equidad desde los cuales debe ser tratada nuestra población estudiantil, los objetivos de trabajo y colaboración con las comunidades y organizaciones ciudadanas, y la aspiración de calidad académica alrededor de la cual giran estos Lineamientos de Política Institucional. (Lo subrayado no pertenece al original)

LPI 146:

La universidad debe formular y concretar en la práctica un modelo base de centro universitario, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Todo centro universitario de la UNED, contará con ciertas condiciones mínimas en cuanto a edificaciones, aulas, salas de reunión, bibliotecas, servicios administrativos y de vida estudiantil, redes y equipo de cómputo, equipo audiovisual y otras condiciones necesarias para su apropiado funcionamiento, en todo lo cual se tomará en cuenta las condiciones del contexto: culturales, geográficas, infraestructurales y climáticas, entre otras;
- b) Lo anterior obedece al objetivo de garantizar un mínimo satisfactorio de calidad en los servicios a la población estudiantil, como también un mínimo satisfactorio de condiciones para el trabajo y la colaboración con las comunidades donde se sitúa el centro;
- c) Este modelo base debe ser diseñado de modo compatible con el número de estudiantes, actual y proyectado, que atiende cada centro, de forma que se brinde una calidad mínima homogénea satisfactoria, para todos los y las estudiantes.

independientemente del centro donde se ubiquen y de forma apropiada según el contexto propio de la región y comunidades que se atienden. Por lo tanto, los mínimos satisfactorios que el modelo establezca, deberán ponderarse de acuerdo con la población estudiantil atendida, tanto en programas formales como informales.

LPI 149:

La Universidad promoverá el fortalecimiento de redes regionales de trabajo conjunto y colaboración por parte de los centros universitarios, para cuya constitución se tomará como punto de partida las experiencias concretas que se hayan desarrollado por parte de centros situados en una misma región, especialmente cuando tales experiencias han dado resultados satisfactorios. Se estudiarán las experiencias de centros que han desarrollado un trabajo conjunto exitoso, para identificar las claves en que se han fundamentado sus logros y tratar de reproducir esa experiencia en otros contextos, con las necesarias adaptaciones que cada situación particular demanda.

LPI 150:

Las diversas instancias académicas de la investigación, la extensión y la docencia, que funcionan en la sede central de la Universidad, deben incorporar en sus planes de trabajo la activa colaboración con los centros universitarios, a fin de contribuir para que éstos brinden a la población estudiantil y a las comunidades, tanto por vías virtuales como presenciales, ambientes y opciones académicas más diversos y enriquecedores. Ello incluye la activa participación del personal de los centros en tales actividades académicas.

10. La necesidad que tienen los centros universitarios de responder a la especificidad cultural de su población.
11. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 660-2018, celebrada el 11 de diciembre del 2018.

SE ACUERDA:

1. Designar al Centro Universitario de Tlamanca como un Centro Universitario Intercultural.
2. Conformar un equipo de trabajo con el fin de que se defina una ruta para el desarrollo del centro considerando su especificidad intercultural.

ACUERDO FIRME”.

ÁLVARO GARCÍA: Con respecto al dictamen de minoría, la diferencia es que dice: “Designar al Centro Universitario de Tlamanca como un Centro Universitario Intercultural.”

Cuando se quiso cambiar un nombre en un centro universitario y darle otra connotación, o sea esa taxonomía de centros universitarios.

Entonces viendo los considerandos no niega que el centro sea intercultural y demás, o sea tiene una diversidad bastante particular el Centro Universitario de Tlamanca.

Sin embargo, no está definido qué es un centro de esa categoría, y sería muy importante que antes de designar al centro como tal, tener establecido cuáles son las características de un centro de esa naturaleza.

No estoy en contra del acuerdo, pero me parece que debe tener una fundamentación más amplia antes de hacerlo.

Me parece que sería parte del trabajo que debería desarrollar ese equipo que se está mencionando y que en ambos acuerdos se establece que se debe conformar ese grupo.

Estaría de acuerdo con la conformación del equipo y decirle a ese equipo que establezca cuál sería la naturaleza de un centro intercultural para que quede de esa manera establecido, esto para el futuro.

Creo que la UNED no debe de claudicar en su intención de crear nuevos centros universitarios y en algún momento creara un centro universitario en una zona que tal vez tenga características similares, eso me parece que esto se debe hacer.

Por otro lado y en otras ocasiones he mencionado que existe una comisión específica para el desarrollo de los centros universitarios, y creo que esto es materia de esa comisión.

Luego de que conforme ese equipo y brinde los resultados, creo que debería involucrarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

VERNOR MUÑOZ: Buenos días a todos y todas. Quisiera tratar de dar un poco más de fundamento sobre el criterio de minoría que doña Carolina y este servidor adoptamos, diciendo primero que toda la construcción del concepto interculturalidad no es algo nuevo en la universidad.

Esto ha venido siendo trabajado durante mucho tiempo por connotados especialistas, como don Amilcar Castañeda, doña Xinia Zuñiga, y otros.

Además, esta construcción se ha basado en múltiples investigaciones en las que América Latina es líder en todo el tema de educación intercultural bilingüe y educación indígena, de manera que hay todo un basamento conceptual y pedagógico que ya existe y que no es novedoso, y que de todas maneras apunta

a la idea de que la interculturalidad es una aproximación del fenómeno pedagógico en general.

Es decir, un país multicultural y multilingüe como Costa Rica, no puede sino tener un enfoque intercultural en sus propuestas educativas.

Es decir, no hay otra manera de abordar la diversidad sociocultural en nuestro país sino no es de esa manera, en contextos donde influyen diferentes culturas, pensamientos, etnias y lenguas. El caso de los centros educativos en comunidades indígenas es por supuesto, son los paradigmas más explícitos de la interculturalidad.

Por eso es que se propone la idea de convertir o de entender que este centro universitario debe ser intercultural.

Creo que debemos de comprender además, de que se trata de una acción afirmativa que sería rescatar la naturaleza intercultural en el centro universitario.

Por otra parte, declararlo intercultural significa una invitación explícita a los mismos actores ubicados en el centro universitario y en sus comunidades, a las que sirven para que se pueda construir desde las base los alcances de los procesos pedagógicos educativos y por supuesto el quehacer general del centro universitario desde la realidad misma.

Es decir, eso es un proceso que supone una participación constante y permanente del centro universitario, entre funcionarios y funcionarias y de sus comunidades, de tal manera yo pienso que la declaración de Centro Universitario intercultural no es un obstáculo para avanzar hacia un refinamiento de los alcances que se lograría a través de esta comisión y me parece que sería un mensaje político institucional muy importante que pudiéramos nosotros lanzar a la comunidad nacional , además me parece que sería de enorme relevancia como una forma de enaltecer el enfoque hacia la diversidad que hemos venido sosteniendo en el Centro Universitario de Talamanca, muchas gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: Dado que dentro de la Comisión hoy doña Milagro y yo establecimos un dictamen de mayoría, quiero exponer cuáles fueron las razones que nos motivaron para establecer el dictamen. Totalmente de acuerdo con lo externado por don Vernor, el Centro Universitario de Talamanca tiene sus particularidades, pero no es el único, tenemos el Centro Universitario de Buenos Aires, y tenemos un plan de centros que yo estoy esperando hace tres años y medio, hoy hace ocho en la sesión, pregunté y doña Nora me dijo que existe el plan de centros, pero yo no he visto el plan de centros, entonces yo no sé hacia donde están apuntando los centros universitarios y hacia donde su desarrollo para poder decir que dentro de esta comunidad específica vamos a tener un centro multicultural.

Yo estoy totalmente de acuerdo con don Vernor, en todo el trabajo que esta universidad ha hecho en pueblos originarios y precisamente por eso el dictamen nuestro es conformar un equipo para que analice todo lo actuado por la UNED y cuando tengamos un panorama completo porque lo que tenemos son elementos eventualmente separados, tenemos investigación, tenemos extensión, teníamos a doña Xinia, que ya se jubiló, que trabajaba toda la parte desde hace muchísimos años de recuperación territorial incluso.

Hay muchísimo hecho por la UNED, entonces el dictamen de mayoría es conformar el equipo para que se analice lo actuado por la UNED, en relación con los pueblos originarios y que en conjunto con personas de dichos pueblos definan el tipo de Centro que satisfaga algunas de sus necesidades, porque si pensamos en pueblos originarios tendríamos que pensar en pueblos costeros, también tendríamos que presentar en pueblos del gran área metropolitana, también tendríamos que pensar en pueblos urbanos, pueblos semi urbanos, etc.

Tendríamos una diversidad de situaciones que la UNED con esta declaratoria de un único centro se estaría comprometiendo a analizar y que sería bueno pero entonces si vamos a comenzar con los pueblos originarios que sea de una forma conjunta pero no necesariamente solo Talamanca, eso fue lo que nos motivó a nosotros a hacer este dictamen de mayoría sin desconocer de manera absoluta lo que han hecho los compañeros de investigación, de extensión, de docencia y de todos lados y de la salvaguardia indígena en pueblos originarios, usémoslo pero usémoslo adecuadamente, y no solo en Talamanca sino en todos los pueblos originarios.

OLDER MONTANO: Lo que me motivó a apoyar este dictamen de mayoría fue que nosotros como Federación de Estudiantes y como movimiento estudiantil siempre hemos buscado una equidad e igualdad de servicios en todos los centros universitarios y en este momento los estudiantes del Centro Universitario de Talamanca se están perdiendo el beneficio del laboratorio, esto por la condición en la que está el Centro Universitario.

Creo entonces, que aquí nos estamos saltando un paso muy importante y es reunir, conglomerar la opinión de estos sectores y así la UNED pueda recopilar toda esa información y crear una UNED más adecuada a las necesidades que ellos tienen, yo no es que estoy en contra de alguna nomenclatura a algún centro universitario diferente pero yo creo que esto iría en contra de lo que nosotros estamos como estudiantes siempre luchando y es igualdad y equidad de servicios en todos los centros universitarios, porque al cambiarle el nombre o la nomenclatura a un centro universitario lo estaríamos diferenciando con otro, lo que más bien deberíamos de andar buscando la universalidad siempre y cuando ese centro universitario se adecúe a las necesidades del territorio donde está ofreciendo el servicio.

En este caso, considero que el tema de Talamanca que es el que se está analizando, creo que los estudiantes se están perdiendo de muchos beneficios

solo por el lugar donde está ubicado el centro universitario, si estoy completamente de acuerdo en que se haga un análisis donde se involucre a todos los sectores para poder ver como se adecúa la UNED a las necesidades de ese territorio.

GUSTAVO AMADOR: Gracias, comentaba con el señor rector, la semana pasada a propósito del cuestionamiento del que estamos siendo objeto en la Asamblea Legislativa, como puede eventualmente existir entre algunos diputados planteamientos para distribuir de mejor manera el FEES, algunos diputados están en esa dimensión; sin lugar a dudas ser la única Universidad en el país que tiene una sede universitaria en Talamanca le da una gran fortaleza, le da fortaleza en eso de cobertura, en la inclusión del sistema educativo y sin lugar a dudas este centro universitario, sí, le falta mucho, tengo entendido que las instalaciones estamos en un convenio, pero somos pioneros, tenemos ahí una punta de lanza y aquí lo compañeros han trabajado una comisión muy seria, profesionales sumamente sensibilizados sobre la problemática de los pueblos originarios, han hecho una propuesta y han identificado este centro universitario como particular y considero yo ese espaldarazo debemos darlo, eso sin detrimento de acciones afirmativas en otras sedes.

Estaba haciendo un repaso donde di tutoría el cuatrimestre pasado y fue aquí en San José y tuve un alumno de la costa y tuve un alumno que venía de Venezuela, ¿me explico?, es decir en el centro mismo de San José probablemente podamos encontrar alguna especificidad de la diversidad que hay.

Talamanca es único, creo que nosotros tenemos que sacarle más punta a este posicionamiento que tenemos en un pueblo en la cordillera de Talamanca y darle este reconocimiento creo que sería una acción afirmativa que los impulsaría a seguir trabajando como lo han hecho.

ÁLVARO GARCÍA: Sobre este tema, don Luis Guillermo hablaba de que otras universidades atendían menos incluso cuantitativa y proporcionalmente estudiantes que la UNED que de pueblos originarios y demás, incluso una universidad convocó a los medios nacionales, o que se estaba atendiendo a treinta estudiantes cuando nosotros tenemos alrededor de quinientos estudiantes de pueblos originarios.

Este es un tema que además, como decía doña Guiselle hay personas que han estado trabajando en la universidad en el tema de reivindicación de territorios indígenas, de recuperación de costumbres y otras cuestiones y la UNED como que no le ha dado mucho el realce que tiene, a partir de lo que se ha discutido hoy, alrededor de este Centro Universitario muy específicamente a mí me parece que además aparte de esto que estamos viendo la UNED debería de hacer como un informe, una publicación una recopilación una sistematización de todo lo que se ha hecho, que además yo creo que es merecido que la UNED lo haga para que también obtenga digamos el reconocimiento por el trabajo que está haciendo, especialmente en esta coyuntura en la cual nos encontramos política, creo que sí

debería haber un informe institucional acerca de los esfuerzos que se han realizado en el tema de los pueblos originarios

CARLOS MONTOYA: Una vez que se han emitido los comentarios por parte de los compañeros, no sé si alguien más quiere agregar algo sobre lo que se ha mencionado acá con respecto a las dos posibilidades de acuerdos que se encuentran acá en el plenario, donde la diferencia de uno con otro básicamente consiste en la designación del Centro Universitario de Talamanca como un centro universitario intercultural, eso estamos de acuerdo.

Lo otro es de la conveniencia o no de designar al Centro Universitario Talamanca como centro universitario intercultural, ya una vez expresadas las opiniones de cada uno de los que estaban a favor de que eso sea así o no. No por oponerse a que sea el centro designado con ese nombre sino básicamente ante la ausencia particularmente creo y logro entender de parte de algunos de los compañeros de que la figura como tal no existe y que sería oportuno quizás tenerla y en otro caso que debería de existir un trato igualitario para todos los demás centros universitarios.

CAROLINA AMERLING: Yo pienso que este acuerdo en estos momentos de que sea asignado el año 2019, año de las lenguas indígenas es un acontecimiento que sería de apoyo, pero además la parte de definir así la palabra interculturalidad, que enmarca dentro de un Centro Universitario y es algo como más administrativo, o sea como lo dijo el compañero Older, habló de que si la infraestructura está asentada en equis lugar, no se ha podido acceder a que tenga laboratorios o que tenga algún otro medio que sí tienen los demás centros universitarios.

La idea de nosotros y por eso nos documentamos con lineamientos y con las recomendaciones de Amilcar enmarcado en qué está esa comunidad y se justifica bien, si ustedes revisan en el considerando donde va el correo electrónico que nos envió Amilcar, donde se enfoca en sí porqué no es multicultural, y porqué es intercultural.

Si más adelante como alguno de ustedes indica aparece otro Centro Universitario con similares características pues también puede ser intercultural y si se llama a esa necesidad. Esa necesidad va en el sentido de que si es necesario dar tutorías en lengua ngobe o algo así, pues se las da las opciones a los estudiantes, pero en este momento es enmarquemos el Centro Universitario. Gracias.

ÁLVARO GARCÍA: Precisamente enmarcar ese centro universitario que es lo que dice Carolina es lo que a mí, me parece que es lo que hace falta, porque debería de haber una política específica para centros interculturales, Vernor hablaba muy elocuentemente de que efectivamente ya hay mucha sistematización al respecto de que se sobre entiende muchas cosas pero al final de cuentas no hay un documento que lo establezca.

Esa es la parte de esa sistematización final que para mí debe de estar establecida en una política que defina y oriente las acciones a las cuales se les debe dar más realce en un centro intercultural, no es porque yo lo entiendo, es más el centro de Tamanca es intercultural de hecho, no tiene la UNED que declararlo así para que lo sea, ¿y qué significa eso? y ¿cuáles son las implicaciones de eso?

Esto es lo que debería de estar en una política específica para el tipo de centros que es lo que yo digo que hacer solo la designación me queda sonto para ponerlo en términos más sencillos, y yo diría incluso leyendo el acuerdo, bueno sí designó un centro intercultural y ¿eso que implica y eso que es?, ¿y eso con qué se come? Esa otra parte es la que a mí me haría falta y que pienso que ese equipo lo podría hacer perfectamente.

CARLOS MONTOYA: Antes de darle la palabra don Rodrigo, yo me remito al documento que está acá en el plenario donde básicamente me enmarco en lo que establece el considerando número uno, que es lo que da motivo a la presentación de los dos dictámenes de minoría y mayoría y que dice "...donde devuelven a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDA-2018-019, referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1949-2008, Art. III, inciso 3-a) del 30 de octubre del 2008 (CU-2008-682), sobre evaluar la posibilidad de realizar una investigación..."

Creo que va muy en función de lo que Álvaro acaba de mencionar pero no de aterrizar, creo yo de una vez en un acuerdo donde dice que designemos un centro universitario donde conformemos un equipo, cuando en realidad lo que pide el Consejo Universitario es que se valore la posibilidad de realizar una investigación.

Me parece que una cosa se pide por parte del Consejo y al final en el dictamen viene otra cosa, a mi parecer yo creo que si bien es cierto, de acuerdo a lo que han externado acá diferentes compañeros, evidentemente es pertinente si ya hay tanto documento y tanto trabajo realizado internamente, aparte de lo que la Universidad ha venido realizando durante estos años en materia de pueblos originarios y a través del Centro Universitario de Tamanca, que no necesariamente porque a través de extensión se realiza, que de alguna forma podamos si bien es cierto por mayoría que se conforma un equipo pero que se realice a través de toda esa información que ya está o valorando como dice el acuerdo inicialmente el realizar una investigación.

Si no es pertinente la investigación porque ya se han realizado muchas, como sistematizar toda esa información que ya está de repente, para poder concluir si efectivamente que no lo dudo, el centro como tal deba ser intercultural, que producto de eso se genere la política y que es lo que la universidad quisiera en eso. Yo dejo ahí esa pequeña observación para lo tomemos en consideración.

RODRIGO ARIAS: Ahora que Carlos se refiere a esos antecedentes yo quería irme un poquito más atrás, hay una propuesta que hizo Marbelli desde el año 2010, con esta solicitud eso lo procesa la comisión y a mediados del año pasado,

en junio del año 2018, se conoce aquí la propuesta de ese entonces que básicamente lo que hacía era archivar la propuesta del 2010, ocho años después; ahí algunos levantamos la voz en contra de que se procediera de esa manera, y el Consejo entonces lo devuelve a la Comisión para que se vuelva a analizar por el fondo y nos vuelvan a traer una propuesta al respecto, y ahora sí tenemos que ubicarnos en un contexto actual, que yo lo veo vinculado con algo de lo que Álvaro mencionaba que hace falta una política

Precisamente la semana pasada vimos aquí una propuesta de política sobre los centros universitarios, una política que se discutió en la Comisión de Centros Universitarios y Asuntos Estudiantiles con el propósito de dar un nuevo enfoque al desarrollo de los centros, a partir de la perspectiva territorial. El enfoque de desarrollo territorial, precisamente trata de resaltar las características, las variables, las condiciones específicas de zonas de influencia que tienen las diferentes zonas de la Universidad, el enfoque territorial trata de acercarse donde están los actuales, donde están las personas, donde están nuestros estudiantes y responder a esas condiciones únicas que tiene cada uno de los centros universitarios de la UNED, por eso nosotros hablamos en esa propuesta del área de influencia de cada centro universitario para resaltar y conocer las cualidades de cada sitio, de cada territorio y eso nos va permitir a nosotros identificar entonces las particularidades de cada uno.

Ahora bien, en Talamanca hay una condición que lo hace único, es el Centro Universitario que está ubicado en territorio indígena, eso no lo tiene ningún otro aunque atienda por lecciones indígenas diversas como sucede también en otras sedes de la universidad, algunas con más variedad, otras con menos variedad, ¿cómo proceder en este caso en el que tenemos dos propuestas?, yo creo que tenemos que marcar dentro de esa política general de centros universitarios que si el Consejo aprueba el enfoque de desarrollo territorial, nos enriquece la propuesta que aquí finalmente se llegue a aprobar porque resalta las condiciones particulares de un territorio indígena.

Pero el otro acuerdo, el de las políticas de desarrollo territorial lo dejamos pendiente ¿verdad?, mientras se resolvía algo en la Comisión de Desarrollo Académico, yo creo que no puede ir divorciados uno de otro yo realmente lo veo complementario, creo que incluso si nosotros aprobamos las políticas de desarrollo territorial nos da un marco de acción para resolver este caso, porque Talamanca tiene esa condición territorial que lo hace único.

También dentro de un contexto más amplio tenemos que ver que dentro del año 2015 nuestra Constitución Política fue modificada y precisamente en el artículo primero se introduce una reforma para reconocer esa característica que tiene el país, antes decía nada más “Costa Rica una república democrática libre e independiente”, ahora dice “Costa Rica una república democrática, libre e independiente, multiétnica y pluricultural”. Es la reforma de agosto del 2015, lo cual me parece que es algo que nosotros también tenemos que colocar en los antecedentes de este acuerdo, un cambio que se da en nuestra Constitución

Política precisamente para reconocer esa diversidad de la población que existe en nuestro territorio nacional y eso nos puede llevar a reconocer las particularidades también del territorio donde está el Centro Universitario, en este caso único en un territorio indígena, único no solamente de la UNED, sino de las universidades en Costa Rica y quizás de muchos otros países.

Eso yo sí creo que tenemos que resaltarlo, reconocerlo pero estoy de acuerdo con lo que se dijo antes, que lo hagamos dentro de un marco más amplio, ahí yo creo que tenemos que vincularlo necesariamente con la propuesta de políticas de desarrollo territorial. Me parece que con ese otro enfoque podemos solventar la división que se da acá entre los dos dictámenes, de mayoría y minoría, entonces lo que planteo es que lo liguemos de alguna manera, que esperemos que a que se resuelva el otro dictamen para resolver este, porque sí creo que se complementan.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo estoy totalmente de acuerdo con que no se puede ver separado, sin embargo don Rodrigo, también pienso que si en este momento nada más decimos que se va a ver en conjunto con el otro, lo estamos casi que otra vez relegando a otros diez años, don Álvaro hizo una propuesta que me parece interesante, que es instar a la Universidad a que se haga una publicación de todo lo que en materia de pueblos originarios se ha desarrollado dentro de la Universidad en las distintas instancias y si bien es cierto Talamanca es único, es que no es el único pueblo originario, a mí me preocupa eso.

Pareciera que lo que se está proponiendo trata de solventar un problemática de infraestructura y no un problema de lo que son las poblaciones propiamente, si nos vamos ahí hay poblaciones especiales en la UNED, hay poblaciones no videntes, hay población de discapacidad de otro tipo y entonces tendríamos que estar haciendo en los centros universitarios diferentes cuestiones para atender toda la diversidad, no solamente multicultural sino la diversidad estudiantil, entonces esos son asuntos que deberían de discutirse en ese grupo porque si no nombramos el grupo don Rodrigo, esto se nos va a ir otros diez años, pienso yo.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias, solo para clarificar que en un marco de realización de derecho humano y la educación, en los derechos humanos en general, ciertamente debemos responder a todo tipo de diversidad humana, y actuar en consecuencia para garantizar sus derechos y necesidades específicas, es decir, evidentemente tenemos que dar respuesta a los derechos y necesidades de personas con discapacidad y a la gran diversidad social y étnica que convive en este país, eso por un lado, por otra parte el hecho de declarar un centro universitario como un centro intercultural, no objeta ningún otro proceso, es una declaración de principios que tiene como fundamento no solo los principios democráticos de nuestro país, sino la naturaleza misma de la Universidad.

Esto no quiere decir que al declararla intercultural, se está haciendo un cheque en blanco ni se está asumiendo una definición vacía de contenido, sino todo lo contrario, que estamos abiertos a construir colectivamente el significado y el alcance específico que ello tiene a partir del reconocimiento de una realidad y la

realidad es que es un centro universitario constituido en un territorio indígena en donde se perfila como una realidad viviente de la interculturalidad. Así es que bueno, ya no voy a insistir más, me parece que la opción de minoría debería ser adoptada sin ningún perjuicio de que esta Comisión pueda avanzar en el significado, en el alcance, en dimensionamiento de la interculturalidad, muchas gracias.

* * *

Al ser las 11:30 a.m., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Nora González Chacón, miembro interno.

* * *

OLDER MONTANO: Por esta situación que estamos viviendo acá, se me viene a la mente una situación que vivimos nosotros internamente en la Federación de Estudiantes de la UNED, estudiantes de pueblos originarios nos enviaron la solicitud de crear una asociación específica de estudiantes de pueblos originarios.

Nuestro Estatuto nos faculta la creación de ese tipo de asociaciones específicas, además de que nosotros como federación de estudiantes queremos tener un alcance integral a todos los estudiantes, ya tenemos una asociación de estudiante en Buenos Aires, tenemos una asociación de estudiantes en Talamanca, entonces a lo que los instamos fue a que se involucraran en esas asociaciones que ya existían y de ahí pudieran integrarse de una forma activa en el movimiento estudiantil, entonces creo que hacer ese tipo de separación o ese tipo de segmentación de estudiantes, en este caso de centros universitarios vendría en detrimento de la universalidad y de la universalidad de la educación y la universalidad de la UNED.

NORA GONZÁLEZ: Si, esta fue una discusión muy interesante al seno de la comisión y uno de los muchos argumentos que se esbozaron en esa ocasión partían y tenían relación con lo que significa reconocer las particularidades de grupos específicos en un contexto y desvisto desde las relaciones de poder, porque no es lo mismo decir que todos los centros universitarios.

A ver, la idea que domina, verdad, cuando hablamos de centros universitarios es que estos tienen características específicas comunes a todos, que son estudiantes, podrían decir que en su mayoría el sesenta o setenta por ciento son mujeres, tal vez muchas de ellas madres, un porcentaje, el cincuenta por ciento de ellas madres solas, que trabajan para sostener a sus hijos, y generamos caracterizaciones en donde igualamos a todas las personas de las diferentes poblaciones estudiantiles que tiene la Universidad y negamos las características particulares de algunos centros y de algunas poblaciones.

Es lo mismo cuando hablamos nosotros, o hemos hablado en términos generales y de forma discursiva de antes del hombre, verdad, el hombre incluía a la mujer, y

sabemos que tienen características absolutamente diferentes, incluso hoy llegamos a un punto en que hablamos de mujer, y la mujer como tal a su vez tiene características muy particulares, lo mismo cuando hablamos de la juventud y no identificamos las características que tienen las juventudes, porque no es una juventud, no es un tema meramente etario y no es un tema meramente legal que como la ley de la persona joven que establece, que se es joven si se está en un rango de edad de los dos a los treinta y cinco años, digamos caracterizar juventud implica identificar muchas poblaciones.

Esto mismo sucede cuando hablamos de relaciones, en este caso interculturales, no es lo mismo ser un estudiante, tener un centro universitario en Talamanca o en Buenos Aires, que tener un centro universitario en la Reforma o tener un centro universitario en San José o en Desamparados; las características de la población y las relaciones interculturales son totalmente diferentes. En San José podríamos tener interrelaciones culturales de forma más urbana, pero también estamos hablando de relaciones interculturales de la población que domina por sobre las obras que son los blancos, los del gran área metropolitana, clase media o clase baja pero aún en condiciones más favorables en acceso a servicios que las poblaciones más excluidas de las personas que están en centros universitarios o de las poblaciones que están en población indígena: Talamanca, Buenos Aires.

Cuando se habla de la interculturalidad, en este caso sin lugar a duda estamos hablando de poblaciones que requieren tratos diferentes para que sus demandas sean vistas y sean canalizadas de una forma distinta y se relacionen diferente con las demandas de los otros grupos que como les digo tienen más acceso a servicio y generalmente son los que dominan los puestos de toma de decisiones, etc., y muchas veces se les niega.

Hacer esto es avanzar a reconocer los intereses y las necesidades particulares de la población, el Centro Universitario de Talamanca y yo incluyo acá el de Buenos Aires cuando se habla de interculturalidad, es muy diferente a los otros centros universitarios y no importa que avancemos en el reconocimiento de las especificidades de cada una de las poblaciones que tiene nuestra universidad, son muy distintas, los chicos del gran área metropolitana tienen condiciones muy diferentes a los de Talamanca, sin lugar a duda o a los que están en la Reforma.

Me parece que nosotros deberíamos generar esas condiciones a partir del reconocimiento de esa especificidad. Esto que nos hablaba Older ahora de los estudiantes de población indígena que han solicitado tener una asociación específica para que se les reconozca a ellos sus particularidades a la hora de tomar decisiones como movimiento estudiantil, a mí me parece que es muy interesante y es muy de avanzada y es hacia donde siento yo que también tiende la toma de decisiones y el reconocimiento de los intereses de cada quién, lo podemos ver incluso en la forma en la forma en que se conforman por ejemplo la asamblea legislativa, los grupos que se representan, cada vez proliferan más porque se reconocen más las especificidades de cada uno de los grupos.

Yo sí evidentemente estoy de acuerdo en la propuesta que hace Marbelly para que se les reconozca como un centro universitario académico intercultural y creo que nosotros como universidad deberíamos avanzar hacia allá y reconocer todas las especificidades de nuestra población, gracias.

CARLOS MONTOYA: Creo que ya se ha abordado de parte cada uno sus posiciones y demás, hay dictámenes, creo que ya con todo lo que se ha mencionado podríamos proceder a definir cuál de estos serían los que se podrían acordar con relación a la solicitud que este Consejo realiza y creo que deberíamos de proceder, si alguien más quiere decir algo, pero creo que ya está ampliamente discutido, hay coincidencia en que se debe de conformar un grupo de trabajo, creo que eso estamos completamente claros, o una u otra y entonces creo que lo que deberíamos de discutir aquí o definir es si se le designa al centro universitario con lo que se solicita en el dictamen de minoría, ¿estaríamos todos de acuerdo en que se conforme un equipo? o primero efectivamente la designación del centro universitario como centro intercultural.

RODRIGO ARIAS: Yo les planteaba que lo viéramos en el marco de las políticas de desarrollo territorial para los centros donde se van a reconocer las especificidades de las distintas sedes de la Universidad donde obviamente Talamanca tiene una condición que no es igual a ninguno otro por estar en un territorio indígena, con todas sus particularidades y sin embargo, partiendo de las discusiones que se han dado posteriormente y no condicionar una cosa a la otra, como ustedes mencionaban.

Yo creo que al final vamos a llegar a tener que identificar esas condiciones propias de cada sede de la Universidad y eso va a ser un ejercicio muy rico para un nuevo desarrollo de los Centros Universitarios en el futuro, por lo cual yo no tengo ninguna objeción a que reconozcamos a Talamanca como es, de hecho he estado vinculado con Talamanca desde que se creó, primero como un aula descentralizada, vinculada con Limón, posteriormente en las negociaciones para que se estableciera en la finca educativa de Chiroles y en todo el desarrollo exterior cuando se estaba proponiendo el planteamiento para el reconocimiento que estamos viendo, yo me fui de la Universidad en ese entonces y ahora el tema todavía no se ha terminado de resolver, y creo que no podemos darle más tiempo, y mi posición es que lo designemos de una vez.

CARLOS MONTOYA: Yo obviamente viendo la dinámica y de acuerdo a lo que se procede en este plenario, propondría que votáramos los dictámenes que están acá, yo no tengo ningún inconveniente si eso se tiene que trasladar, igualmente si quisieran de previo sin entrar en un proceso de definición a la Comisión de Desarrollo Académico para que se vea en conjunto con la que se trasladó la semana pasada, pero siento que si hay un consenso de que votemos los dictámenes.

Vamos a poner a votación el dictamen de mayoría, en este caso, el dictamen de mayoría es el que plantea el acuerdo para que se conforme un equipo de trabajo

con el fin de que analice todo lo actuado por la UNED, en relación con los pueblos originarios y que en conjunto con personas de dichos pueblos se defina el tipo de centro que satisfaga algunas de las necesidades.

Procedamos a votar, los que están de acuerdo con el dictamen de mayoría que manifiesten su voto en este momento.

3 votos a favor del dictamen de mayoría: Sr. Álvaro García Otárola, Sra. Guiselle Bolaños Mora y Sr. Older Montano García. Los demás miembros del Consejo Universitario votan en contra del dictamen.

Seguimos con el dictamen de minoría, como acuerdo número uno, se plantea designar el Centro Universitario de Tamanca como Centro Universitario Intercultural y el punto dos conformar un equipo de trabajo con el fin de que se defina una ruta para el desarrollo del Centro, considerando su especificidad, intercultural.

Se procede a la votación, los que estén de acuerdo en el dictamen de minoría que manifiesten su voto:

7 votos a favor del dictamen de minoría: Sr. Carlos Montoya Rodríguez, Sr. Gustavo Amador Hernández, Sra. Nora González Chachón, Sr. Alvaro García Otárola, Sr. Rodrigo Arias Camacho, Sra. Carolina Amerlong Quesada y Sr. Vernor Muñoz Villalobos y 2 votos en contra de la Sra. Guiselle Bolaños Mora y Sr. Older Montano García.

Entonces queda aprobado el dictamen de minoría y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de minoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 660-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 11 de diciembre del 2018 (CU.CPDA-2018-095), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en**

sesión 2670-2018, Art. II, inciso 1-b) del 21 de junio del 2018 (CU-2018-413), en el que se devuelve a esa Comisión el dictamen CU.CPDA-2018-019, en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1949-2008, Art. III, inciso 3-a) del 30 de octubre del 2008 (CU-2008-682), en el que se le solicita evaluar la posibilidad de realizar una investigación que refleje a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, que considere todos los intereses institucionales (extensión, programas formales o no formales, y otros), con el fin de atenderlos de manera adecuada.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2070-2010, Art. II, celebrada el 10 de diciembre del 2010 (CU-2010-776), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, documento titulado: “Un nuevo concepto en educación y acción comunitaria para el desarrollo integral de Talamanca”, presentado por la señora Marbelly Vargas, administradora del Centro Universitario de Talamanca, sobre la creación del Centro Multicultural de Talamanca, con el fin de que se elabore una propuesta para la creación de dicho centro, que contemple un nuevo concepto en educación y acción social comunitaria, para el desarrollo integral de Talamanca.
3. La propuesta de investigación titulada: “Pueblos Indígenas costarricenses: Intereses, Necesidades y Prioridades desde su Cosmovisión” (REF. CU-192-2009), suscrita por las señoras Xinia Zúñiga Muñoz, coordinadora, Vilma Peña Vargas y Lidia Urbina Vargas y los señores Adib Abdallah, Gerardo Alfaro, Humberto Aguilar, Fernando Lizana, Gonzalo Mena, miembros de Comisión Ah-Hoc, dando respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 282-2009, Art. IV, celebrada el 12 de febrero del 2009.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2140-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2012 (CU-2012-075), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CRA-RHA-12-11 de fecha 27 de enero del 2012 (REF. CU-050-2012), suscrito por la señora Julissa Araya Hernández, asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica, en relación con la propuesta de creación del Centro Multicultural de Talamanca, presentada por la señora Marbelly Vargas Urbina.
5. La visita del señor Amílcar Castañeda Cortez, funcionario de la Dirección de Extensión Universitaria, a la Comisión de Políticas

de Desarrollo Académico, en la sesión 658-2018, celebrada el 02 de octubre del 2018.

- 6. El correo electrónico de fecha 13 de noviembre del 2018, del señor Amílcar Castañeda Cortez, funcionario de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que brinda su aporte a la propuesta, como se cita a continuación:**

“ ...

Dado que el Centro Universitario de la UNED de Talamanca es un espacio de confluencia e interacción de estudiantes que expresan la pluralidad cultural del cantón: bribri, cabécar, ngöbe buglé, Naso, afrodescendientes y población mestiza, y que el 95% de sus estudiantes pertenecen a pueblos originarios.

Que los y las estudiantes provienen de los territorios indígenas de Talamanca Cabécar, Talamanca Bribri, Kekoldi, comunidades ngobes de Sixaola, Ngöbes y nasos del cordón interfronterizo de Panamá.

Que el Centro Universitario y la UNED han sido impactados por dichas culturas del cual son portadores los estudiantes, con una pluralidad de saberes ancestrales, memoria histórica, y rico acervo cultural.

Este contexto marcado por la pluralidad cultural presenta un desafío a la UNED para una proyección contextualizada, con pertinencia respecto a las características socio culturales de las comunidades, sus demandas y propuestas.

Uno de los ejes transversales de la UNED es la diversidad cultural, y esto ha sido profundizado por el tercer congreso universitario que asume la interculturalidad como el enfoque que reconoce la necesidad de una interacción constructiva entre diversas culturas en el marco del pleno respeto, el diálogo de saberes, la construcción de ambientes de convivencia y la supresión de las asimetrías históricas.

La UNED es pionera en Costa Rica por la creación de un Centro Universitario inserto dentro de un territorio indígena, pero también será pionero en el país en la conversión del CeU de Talamanca en un Centro Académico Intercultural con facultades y mandatos para liderar los procesos de contextualización de las acciones educativas con los centros universitarios, a fin de contribuir para que éstos brinden a la población estudiantil y a las comunidades, tanto por vías virtuales como presenciales, ambientes y opciones académicas más diversos y enriquecedores. Ello incluye la activa

participación del personal de los centros en tales actividades académicas”.

7. Lo indicado en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019:

“...

LPI 2:

...

En el caso de extensión enfatizará el involucramiento de las distintas comunidades, sectores y regiones del país, y la promoción de nuevas actitudes y comportamientos tanto a nivel individual como colectivo. La universidad hará llegar sus conclusiones y sus propuestas a los poderes del Estado. (El subrayado no es del original)

LPI 5:

La UNED generará conocimiento en forma activa desde la investigación, a fin de brindar luz sobre los procesos de cambio sociocultural, profundizar en su comprensión crítica y rigurosa, y contribuir propositivamente en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, asentada en una cultura de paz, respeto, diálogo y plena vigencia de los derechos humanos. (El subrayado no es del original)

LPI 6:

Los diversos programas docentes de investigación y de extensión universitaria propiciarán el desarrollo de capacidades en el estudiantado de la UNED y, en general, en la sociedad costarricense, para la reflexión crítica, independiente y propositiva frente a los desafíos culturales de sociedades complejas y heterogéneas, que propicien la vigencia de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género, el respeto a la diversidad cultural en la multiplicidad de sus manifestaciones, el cultivo de la paz y el más amplio y respetuoso diálogo intercultural y de saberes.

LPI 7:

La UNED promoverá, en todas sus instancias y niveles, espacios de debate, reflexión, formación y capacitación que fortalezcan el diálogo intercultural y el diálogo de saberes, el respeto frente a las diversas y complejas dinámicas culturales actuales y la búsqueda de nuevas opciones institucionales que propicien una sociedad más inclusiva. (El subrayado no es del original)

LPI 8:

La normativa institucional, incluyendo aquella que tiene que ver con la población estudiantil, deberá modificarse a fin de adaptarla en forma flexible a las exigencias que plantea la pluralidad de las sociedades humanas actuales, en particular en lo que atañe a la sociedad costarricense, con el fin de propiciar que la organización institucional y su funcionamiento, se asiente en criterios de respeto, inclusión y equidad. (El subrayado no es del original)

LPI 19:

Como base de sus procesos académicos, la UNED asumirá una visión pluralista y flexible, que tenga en cuenta al menos las siguientes características del conocimiento humano:

- a) No se deriva del mundo en forma directa, sino que es una construcción, generalmente avalada por una comunidad específica;
- b) Esta construcción siempre refleja la posición de un conocedor individual o colectivo, influido por el contexto histórico particular;
- c) Se manifiesta en muchas formas, que se nutren mutuamente, y entraña siempre a la emoción y la imaginación;
- d) Abarca a la vez las dimensiones individuales y colectiva;
- e) Se ha conformado predominantemente por procesos lingüísticos;
- f) y se distingue de la información, por una parte, y de la sabiduría, por otra.

(El subrayado no es del original)

LPI 20:

La UNED se dedicará prioritariamente a la generación de conocimiento académico de alto nivel, es decir, conocimiento que aspire a lograr las más altas cotas de calidad académica. En consonancia con su naturaleza democratizadora, estimulará que las personas, comunidades y grupos sociales participen en la generación de conocimiento tanto académico como no académico o conocimiento tradicional; todos los procesos de generación de conocimiento se concebirán como un diálogo entre diferentes interlocutores. (El subrayado no es del original)

LPI 25:

Como toda Universidad, la UNED debe dedicarse a la construcción del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión, empleando las diversas posibilidades tecnológicas, técnicas y didácticas propias de la educación a distancia para incorporar en este proceso a personas y sectores sociales vulnerables y a los cuales les es difícil tener acceso a otras modalidades educativas, con la finalidad de contribuir a la creación de una sociedad más participativa y justa. (El subrayado no es del original)

LPI 27:

La UNED empleará la metodología de la educación a distancia de una manera innovadora y flexible, para buscar soluciones pedagógicas en función de cada contexto social, cultural y epistemológico, según la consideración de situaciones especiales de poblaciones específicas y de acuerdo con los requerimientos de su oferta académica, y se recurrirá a la metodologías presenciales solo en aquellos casos en que ello sea necesario para cumplir satisfactoriamente con los objetivos educativos y democratizantes que le son propios. (El subrayado no es del original)

LPI 50:

Todas las personas y equipos humanos que participan en la docencia deben esforzarse por mejorar su trabajo en equipo, buscando una mayor comunicación y una relación de mayor complementariedad en sus tareas, dirigidas hacia una finalidad común bien comprendida. (Lo subrayado no es del original)

LPI 58:

Debe incorporarse a todos los programas académicos el desarrollo de las capacidades académicas de los y las estudiantes, especialmente las lingüísticas, lógicas y matemáticas, recurriendo para ello a metodologías e instrumentos apropiados y de acuerdo con las características propias de cada asignatura. Deberán tomarse las previsiones necesarias para atender apropiadamente los casos de personas con algún tipo de limitación física o necesidad especial. (El subrayado no es del original)

LPI 61:

Con el objetivo de hacer que las asignaturas sean más significativas y relevantes para los y las estudiantes, se buscará contextualizarlas apropiadamente y acercarlas a las realidades sociales, culturales y de vida de los y las estudiantes.

recurriendo para ello a apropiados instrumentos y metodologías. (El subrayado no es del original)

LPI 66:

La asignación de lecciones presenciales a los Centros Universitarios y a las asignaturas debe partir de un conjunto de criterios: además del número de estudiantes, se tomará en cuenta el grado de dificultad de los contenidos y las condiciones de los y las estudiantes (su preparación previa, su nivel, su ubicación geográfica y sus características socioculturales). (El subrayado no es del original)

LPI 94:

La UNED fortalecerá los procesos de la extensión, vinculada a la investigación y la docencia, para dirigir sus acciones integradas a los diversos sectores, comunidades, regiones y grupos organizados, especialmente los de su población meta, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las diversas poblaciones. (El subrayado no es del original)

LPI 95:

Con el propósito de propiciar la educación continua y permanente, la educación no universitaria y la educación no formal, la UNED fortalecerá la articulación interna y la colaboración entre las actividades de promoción cultural, artística, deportiva, recreativa, y recuperación de identidades, tradiciones locales y etnias, y su vinculación con la investigación y la docencia. (El subrayado no es del original)

LPI 104:

Los Centros Universitarios coadyuvarán en el proceso de discernimiento ciudadano sobre las problemáticas locales, proyectando con ese fin un discurso de una manera que aporte trascendencia y profundidad a los debates e introduzca una dimensión que otras instituciones no necesariamente pueden aportar; a la vez, deben asegurarse de que la voz local sea oída en la Sede Central y que el discurso regional se integre en el proceso de generación del conocimiento

LPI 105:

De acuerdo con el espíritu de la Ley de Creación de la UNED, los Centros Universitarios y las entidades de Extensión y Acción Social deben coordinar sus esfuerzos y trabajar en forma conjunta como agentes dinámicos que promueven activamente la educación permanente, la conciencia ecológica, la equidad de género, la inclusión y participación de todos los

sectores sociales, y el enriquecimiento cultural, espiritual e intelectual de todos los seres humanos. (El subrayado no es del original)

LPI 106:

La UNED fortalecerá los planes destinados a elevar la formación y capacitación del personal de los centros universitarios, a fin de facilitar su activa participación en las diversas facetas del trabajo académico –docencia, investigación y extensión y para que mejoren las destrezas necesarias para el trabajo conjunto y la coordinación entre los diferentes centros, con las comunidades y regiones correspondientes y con la sede central. (El subrayado no es del original)

LPI 145:

La Universidad debe definir y ofrecer un nivel básico o mínimo aceptable de calidad en los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil que brinde a sus estudiantes, al modo de un piso por debajo del cual no debe estar ninguno de los centros universitarios de la UNED, siendo por supuesto factible que, en la medida de lo posible, diferentes centros se sitúen por encima de ese umbral básico. Ello regirá indistintamente del centro universitario y la región del país de que se trate, puesto que así lo exigen los criterios de equidad desde los cuales debe ser tratada nuestra población estudiantil, los objetivos de trabajo y colaboración con las comunidades y organizaciones ciudadanas, y la aspiración de calidad académica alrededor de la cual giran estos Lineamientos de Política Institucional. (El subrayado no es del original)

LPI 146:

La universidad debe formular y concretar en la práctica un modelo base de centro universitario, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Todo centro universitario de la UNED, contará con ciertas condiciones mínimas en cuanto a edificaciones, aulas, salas de reunión, bibliotecas, servicios administrativos y de vida estudiantil, redes y equipo de cómputo, equipo audiovisual y otras condiciones necesarias para su apropiado funcionamiento, en todo lo cual se tomará en cuenta las condiciones del contexto: culturales, geográficas, infraestructurales y climáticas, entre otras;
- b) Lo anterior obedece al objetivo de garantizar un mínimo satisfactorio de calidad en los servicios a la población estudiantil, como también un mínimo satisfactorio de

condiciones para el trabajo y la colaboración con las comunidades donde se sitúa el centro;

- c) Este modelo base debe ser diseñado de modo compatible con el número de estudiantes, actual y proyectado, que atiende cada centro, de forma que se brinde una calidad mínima homogénea satisfactoria, para todos los y las estudiantes, independientemente del centro donde se ubiquen y de forma apropiada según el contexto propio de la región y comunidades que se atienden. Por lo tanto, los mínimos satisfactorios que el modelo establezca, deberán ponderarse de acuerdo con la población estudiantil atendida, tanto en programas formales como informales.

LPI 149:

La Universidad promoverá el fortalecimiento de redes regionales de trabajo conjunto y colaboración por parte de los centros universitarios, para cuya constitución se tomará como punto de partida las experiencias concretas que se hayan desarrollado por parte de centros situados en una misma región, especialmente cuando tales experiencias han dado resultados satisfactorios. Se estudiarán las experiencias de centros que han desarrollado un trabajo conjunto exitoso, para identificar las claves en que se han fundamentado sus logros y tratar de reproducir esa experiencia en otros contextos, con las necesarias adaptaciones que cada situación particular demanda.

LPI 150:

Las diversas instancias académicas de la investigación, la extensión y la docencia, que funcionan en la sede central de la Universidad, deben incorporar en sus planes de trabajo la activa colaboración con los centros universitarios, a fin de contribuir para que éstos brinden a la población estudiantil y a las comunidades, tanto por vías virtuales como presenciales, ambientes y opciones académicas más diversos y enriquecedores. Ello incluye la activa participación del personal de los centros en tales actividades académicas.

8. La necesidad que tienen los centros universitarios de responder a la especificidad cultural de su población.

SE ACUERDA:

- 1. Designar al Centro Universitario de Talamanca como un Centro Universitario Intercultural.**

- 2. Solicitar a la administración que conforme un equipo de trabajo, con el fin de que en un plazo de seis meses (31 de julio del 2019) se defina una ruta para el desarrollo de Centro Universitario de Talamanca, considerando su especificidad intercultural.**

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Yo deseo dejar constando en actas que voté en contra del acuerdo, no por no reconocerle las particularidades al Centro Universitario, sino porque no se ha definido qué es y no es el único, entonces creo que estamos poniendo los “bueyes delante de la carreta” y por eso yo pensaba, primero nombrar una comisión, hacer el estudio y luego sí tomar un acuerdo integral, no solo para este centro sino para todos los centros universitarios que tengan características diferentes.

Doña Nora, ahora que usted no estuvo presente, yo estaba recordando que hoy hace ocho días, yo le pedí a usted que me informara si ya existía un plan de centros y usted me dijo que sí, pero yo dije que yo no lo conocía, y aquí también dijeron que no lo conocían, entonces si hay un plan de centros y estamos tomando acuerdos parciales, creo que vamos en contra de lo que viene a posteriori, y por eso es que voté en contra.

RODRIGO ARIAS: También quiero aprovechar después de que se aprobó este acuerdo para manifestar mi satisfacción por el hecho de que se reconoce una particularidad propia de la UNED en Talamanca, aunque sea reiterativo, volver a mencionar que es el único centro universitario en Costa Rica ubicado en territorio indígena y eso lo hace distinto a cualquier otro.

Tuve la oportunidad en su momento de atender las peticiones de la comunidad para que la UNED llegara allá, he estado directamente vinculado con el establecimiento y desarrollo durante esos primeros años para que se atendieran a los estudiantes bajo el concepto de centro universitario de Talamanca, se aprobó si no me equivoco en el 2009 como tal, y ahora venir a reconocer la particularidad que responde a una característica propia del territorio, y que se ubica también dentro de un concepto más amplio para el desarrollo de los centros que es ese enfoque de desarrollo territorial, que insisto nos va a dar un conocimiento pormenorizado de las comunidades de influencia de cada centro para responder a esas necesidades particulares que tienen y que en Talamanca tienen una condición única que mediante este acuerdo nosotros reconocemos.

Nada más quería manifestarlo de esa manera y que también me preocupó lo que se dijo de otra comisión y dejarlo en la misma comisión cuando ha pasado tantos años sin que se definiera como tal, creo que era hora de resolverlo.

CARLOS MONTOYA: Igualmente creo que es un asunto que viene desde hace muchos años, viendo parte de los considerandos que se plantean en el acuerdo, y

pensar que esperamos nueve años para poder tomar una decisión de estas, hoy al menos demos una muestra de que efectivamente les vamos a prestar atención con un tema que me parece es de mucho interés para la institución, que se haya logrado resolver.

Solo me queda una duda, para conformar el equipo, ¿en qué momento se hace la designación de las personas que van a participar? Ahí sería oportuno decir que se aprueba que se conforme el equipo de trabajo. Entonces sería conformar el equipo y en seis meses plantear una propuesta tomando en consideración todo lo que hay en materia de pueblos originarios.

ÁLVARO GARCÍA: Yo hice una propuesta de hacer un informe, no sé si es muy aparte de esto, si podría ir en el mismo acuerdo o si tendría que tomarse un acuerdo aparte acerca de todo lo que ha realizado la universidad en el tema de pueblos originarios y demás.

Además, quería manifestarme porque anteriormente dije que yo estaba en desacuerdo con la designación del centro, que me parecía que ya lo era y es un acto oficial que me parece que está bien, sin embargo, ya viene el resultado de este trabajo que además fue lo que dije el jueves pasado, que me parecía que el resultado de este trabajo debe de ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se tiene una comisión específica para eso, porque el problema ha sido que anteriormente he dicho que a veces hay muchas cosas que pertenecen a esta comisión pero se siguen enviando a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y esta comisión históricamente está saturada y este tipo de temas son muy específicos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y que deben de ir a esta comisión.

CARLOS MONTOYA: Considero que una vez que ya esté el trabajo que realice este equipo y una vez que sea presentado acá se definirá adonde se debe trasladar oportunamente para ser analizado.

Por supuesto que evidentemente creo que la conformación de este equipo deberá tomar en consideración todos esos trabajos e insumos que hay en este tema para poder entregar el resultado de eso.

Me queda una duda, no sé si con esto se resuelve, porque el acuerdo inicialmente hablaba de realizar una investigación, si quedaba resuelto con la conformación del equipo que sea el que en realidad va a abordar todo el tema y todo lo que se ha realizado internamente.

CAROLINA AMERLING: Quiero dejar en actas que agradezco el apoyo de don Amilcar y doña Marbelly, sobre todo en el análisis y la realimentación que nos dieron, realmente nos ayudó a entender un poco más que la propuesta que solicitó Marbelly había cambiado con el tiempo.

Sé que son acuerdos que estaban muy antiguos en la comisión, pero era un compromiso que la UNED y teníamos que dar la cara de esa manera, por lo que les agradezco este acuerdo.

NORA GONZÁLEZ: Señalar que este es un acuerdo histórico para la universidad, creo que es la primera universidad que toma un acuerdo con estas características reconociendo la interculturalidad del lugar en el cual hay un centro universitario y su relación con el medio en el cual se desenvuelve en este contexto en el cual se está señalando tanto y tan falsamente a las universidades públicas, a sus funcionarios y funcionarias, que todo lo que se dice se hace, etc., todo es cuestionado y creo que con estos acuerdos nosotros reivindicamos la razón de ser de las universidades públicas, y debemos sentirnos bastante orgullosos de eso.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo, damos por finalizado el tema.

III. SOLICITUDES PENDIENTES DE AUDIENCIA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y sesión 2351-2014, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014**

CARLOS MONTOYA: Iniciando la sesión me preguntaron como estábamos o qué propuesta se podía hacer con respecto a las visitas que están pendientes dentro de la agenda. Me puse a revisar cada una de ellas para ver de qué manera las podemos solventar y me parece que la visita de la Junta Directiva de la ASEUNED que está desde el 2014 pierde interés en vista de lo que ellos nos querían a nosotros mostrar, pero no sé si para ellos sea oportuno, pertinente o tenga interés actual de venir y presentarnos la información actualizada.

GUSTAVO AMADOR: Parte significativa de la Junta Directiva de la ASEUNED son compañeros de la Escuela Ciencias de la Administración, y de una u otra manera cotidianamente conversamos sobre los destinos de la asociación.

En efecto nosotros el año pasado aprobamos un convenio que fue suscrito por el señor rector y la Junta Directiva de la Asociación Solidarista, a ese convenio que era histórico porque era la primera vez que se firmaba un convenio con la ASEUNED, no se le dio la promoción y la publicidad. La Asociación Solidarista maneja recursos de la UNED y no son diez colones, maneja prácticamente todos los recursos destinados al fondo de la cesantía, etc., y creo que sería conveniente un breve acercamiento, escucharlos a ellos, ver cuáles son las propuestas que tienen, cuáles son los planes, en fin, me parece que sería sano para el Consejo Universitario tener un acercamiento con la Asociación Solidarista y tener algún

conocimiento de la generalidad de cómo marcha la asociación, que repito, maneja bastantes fondos.

Yo en lo personal estoy muy tranquilo, yo participo activamente en las Asambleas, cuando se discuten los presupuestos, etc., y reitero son colegas de la escuela que conversamos, pero creo que la universidad como un todo, debe tener el panorama general de los rumbos y del norte que esta asociación está tomando.

Sí veo conveniente y oportuno invitarlos o darles la audiencia que ellos habían solicitado.

CARLOS MONTOYA: Entonces podríamos mantener pendiente la visita de ellos. En realidad uno cuando ve que la visita que ellos estaban solicitando era para intercambiar impresiones y para conocer el trabajo que realizan en beneficio del asociado, creo que eso no ha cambiado, es una actividad permanente de ellos en función de lo que los asociados necesitan.

Podríamos dejar la visita pendiente y valorar una fecha próxima, en el mes de marzo o posterior a Semana Santa, pero mantenerla ahí.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente de Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conocer el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y sesión 2351-2014, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014.

SE ACUERDA:

Invitar a la Junta Directiva de la Asociación de Empleados de la UNED (ASEUNED), a una sesión del Consejo Universitario en el mes de marzo del 2019.

ACUERDO FIRME

- 2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (Sesión 2387-2014, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014**

CARLOS MONTOYA: Tenemos la visita de Rosberly, que igual es un informe del año 2014, no sé que tan pertinente sea recibir eso en vista de que también era un resultado de una investigación entre la UNED y la Universidad Abierta para Adultos, la UAPA, eso es República Dominicana y particularmente creería que cinco años después no sé tan pertinente sea recibir esa información, incluso, la universidad tenía un convenio firmado con esa universidad para un doctorado creo que era para educación, de hace muchos años, desconozco si el convenio aún esté vigente, por lo que me parece que ya no sería oportuno.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente de la señora Rosberly Rojas y su equipo investigador, para exponer el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (Sesión 2387-2014, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la invitación, ya que el Consejo Universitario conoció el informe en su oportunidad.

ACUERDO FIRME

- 3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (Sesión 2430-2015, Art. II)**

CARLOS MONTOYA: Tenemos una visita de la vicerrectora académica, Katya Calderón y los directores de escuela con la finalidad de con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a

la Directora Financiera a.i. Considero que esto sí es necesario y oportuno, pero creo que esto se está analizando en una comisión, dejémoslo pendiente para cuando saquen el dictamen y ponemos la visita.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (Sesión 2430-2015, Art. II).

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la invitación a la Vicerrectora Académica y los vicerrectores, dado que en la agenda de la Comisión Plan Presupuesto se encuentra el tema referente a la subpartida de Servicios Especiales.

ACUERDO FIRME

- 4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (Sesión 2521-2016; Art. III, inciso 4)**

CARLOS MONTROYA: Hay una visita de la vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (Sesión 2521-2016; Art. III, inciso 4).

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la invitación a la señora Katya Calderón, ya que el Consejo Universitario conoció el informe en su oportunidad.

ACUERDO FIRME

5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (Sesión 2542-2016, Art. III, 6)

CARLOS MONTROYA: También una visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. En este particularmente me parece que sí se debe mantener, yo le solicite en días pasados producto de la información que nos estaban pidiendo la Asamblea Legislativa la Comisión que va a analizar el FEES, a quien actualmente está en la jefatura que es Silvia Barrenechea, que si podíamos tener esta información al año 2018, que generáramos la información para el 2018 y una vez teniendo eso podamos hacer una relación del contexto del 2015 al 2018, como ha cambiado, qué efecto ha tenido, o sea, hacer un análisis ya comparativo porque creo que podría ser más productivo para nosotros, lo que pasa es que no sé si estarán en capacidad, la idea, era tener a finales de febrero la del año 2018, una vez teniendo esa información y si a ustedes les parece oportuno tener ese par de años que están ahí sin tomar en cuenta, se podría hacer para ver qué fue lo que incidió año con año, si cambio o si se mantiene, porque si se mantiene creo que no hay necesidad de hacer ese esfuerzo de todos esos años, por lo que me parece que eso sí se debe mantener.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (Sesión 2542-2016, Art. III, 6).

SE ACUERDA:

Solicitar a la actual jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica, señora Silvia Barrenechea, que actualice al 2018 la información sobre la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, con el fin de que la presente al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 3)

CARLOS MONTOYA: Hay una visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). Este me parece que se tiene que mantener, es pertinente y esto lo iba a amarrar con con la política de riesgos que está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, entonces creo que una vez que se acuerde la política, se vuelve más pertinente la visita de ella para que nos informe, porque estos son estudios que no pueden quedarse en el tiempo, supongo que deben mantenerse actualizados de manera permanente, entonces esto no pierde interés porque parte del trabajo que ellos desarrollan es mantener la información actualizada. Este sí se mantiene y una vez que se pueda aprobar la política de riesgo, convocarla a ella a plenario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 3).

SE ACUERDA:

Recibir la visita de la señora Zaidett Barrientos en el Consejo Universitario, cuando se apruebe en este plenario la propuesta de “Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres”, que está planteando la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ACUERDO FIRME

- 7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (Sesión 2636-2018, Art. II, 3-b)**

CARLOS MONTOYA: Tenemos una sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. De este quisiera ver la posibilidad de amarrarlo con el estudio que nos pueden presentar ellos en la comisión socioeconómica de la UNED, porque esto tiene alguna relación, y sería oportuno contar con esa información socioeconómica, entonces esta se puede mantener y una vez que se tenga la visita de la Oficina de Atención Socioeconómica y nos presente los informes del 2015 y 2018 tener ese insumo por parte del Consejo para analizar lo que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional ve en el presente en ese nuevo estudio.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

Que se encuentra pendiente la realización de una sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar el estudio “La relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país”. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (Sesión 2636-2018, Art. II, 3-b).

SE ACUERDA:

Mantener vigente la realización de la sesión abierta del Consejo Universitario, hasta que se cuente con la información actualizada relacionada con las becas a estudiantes de la UNED, que realizará la Oficina de Atención Socioeconómica.

ACUERDO FIRME

8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (Sesión 2642-2018, Art. III, 3)

CARLOS MONTOYA: Lo otro es una visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. Esto es un acuerdo del 2018, esto podríamos sacarlo de la corriente en vista de que cuando ustedes fueron a Gusnacaste pudieron reunirse y verlo allá.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (Sesión 2642-2018, Art. III, 3).

SE ACUERDA:

Dejan sin efecto la invitación al Consejo Regional Chorotega, dado que en la última visita que realizó el Consejo Universitario al Centro Universitario de Santa Cruz, se presentó un informe referente al proyecto Huella-Verde.

ACUERDO FIRME

- 9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (Sesión 2651-2018, Art. III, 10)**

CARLOS MONTROYA: Después, vienen dos visitas del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. Esto es una sesión del 2018 y como tiene que ver con necesidades y oportunidades, pero habla de personas candidatas a miembros del Consejo Universitario, no sé hasta qué punto ustedes quieren mantener eso, entonces esto se descartaría. Los dos se sacan.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

La visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (Sesión 2651-2018, Art. III, 10).

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la invitación al Vicerrector de Planificación y a la señora Rosberly Rojas Campos, investigadora del CIEI, debido a

que el Consejo Universitario conoció en su momento los informes de las investigaciones citadas.

ACUERDO FIRME

10. **Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (Sesión 2668-2018, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018**

CARLOS MONTOYA: La otra visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. Siento que más que venir a presentarlo acá, ellos pueden presentarlo ante el Consejo de Rectoría y si fuera necesario por parte del Consejo que se requiere que vengan y se presente acá, pues se envía. Aunque mejor esta visita la pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (Sesión 2668-2018, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la invitación al vicerrector de Planificación y a la coordinadora del Programa de Teletrabajo al plenario del Consejo Universitario y se solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que los invite a una de sus sesiones, con el fin de que presenten un informe de trabajo que realiza la Comisión de Teletrabajo.

ACUERDO FIRME

11. Visita de los auditores del Consorcio EMD para presentar: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017. (Sesion 2701-2018, Art. III, inciso 15) REF.CU. 837-2018

CARLOS MONTOYA: La última visita que tenemos es de los auditores del Consorcio EMD para presentar: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017. Esto creo que sí es necesario verlo, los convocamos para de hoy en quince días.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

La visita pendiente de los auditores del Consorcio EMD para presentar: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017. (Sesión 2701-2018, Art. III, inciso 15) REF.CU. 837-2018.

SE ACUERDA:

Recibir la visita de los auditores del Consorcio EMD en la sesión del Consejo Universitario que se realizará el 14 de febrero del 2019, a las 10:30 a.m., con el fin de que expongan los informes de la auditoría externa realizada la Universidad al 31 de diciembre del 2017.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

CARLOS MONTOYA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

KM / AS / EF / LP / IA **